

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



"Gral. Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"

Dr. JUAN CARLOS ROMERO
GOBERNADOR

Esc. VICTOR MANUEL BRIZUELA
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Dr. LUCAS SEBASTIAN AMADO
SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO

Dn. FACUNDO TROYANO
DIRECTOR

Salta, Viernes 21 de Setiembre de 2007

N° 17.709

Año XCIX	Registro Nacional de Propiedad Intelectual N° 587854	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 16581F2
APARECE LOS DIAS HABLES	TIRADA 300 EJEMPLARES			TARIFA REDUCIDA CONCESION N° 3° 3/18
EDICION DE 40 PAGINAS	Dirección y Administración: Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780 E-mail: boletinoficial@salta.gov.ar			

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

ARTICULO 1° - *A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.*
ARTICULO 2° - *El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).*

TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. N° 126/2006

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c. palabra)
• Aviso Administrativo	\$ 50,00	\$ 0,10
• Remate Administrativo	\$ 50,00	\$ 0,10
• Concesión de Agua Pública	\$ 30,00	\$ 0,10
• Edicto Judicial	\$ 20,00	\$ 0,10
• Remate Judicial	\$ 30,00	\$ 0,10
• Posesión Veinteañal	\$ 40,00	\$ 0,10
• Edicto de Mina	\$ 35,00	\$ 0,10
• Aviso Comercial	\$ 50,00	\$ 0,10
• Asamblea Comercial	\$ 30,00	\$ 0,10
• Aviso General	\$ 30,00	\$ 0,10
• Asamblea de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de SS.MM. etc.)	\$ 15,00	\$ 0,10
• Asamblea Profesional	\$ 30,00	\$ 0,10
• BALANCE (por cada página)	\$ 150,00	

II - SUSCRIPCIONES	Anual	Semestral
• Boletín Oficial impreso	\$ 200,00	\$ 130,00
• (*) Página Web	\$ 160,00	\$ 100,00
• Boletín Oficial impreso y Página Web	\$ 280,00	\$ 170,00
• (*) Vía e-mail (Sección Legislativa)	\$ 80,00	—

(*) Las suscripciones en soporte digital (vía e-mail y página Web) no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.

III - EJEMPLARES

• Ejemplar (menos de 1 año)	\$ 2,00
• Ejemplar (más de 1 año)	\$ 4,00
• Separata (hasta 100 páginas)	\$ 6,00
• Separata (hasta 200 páginas)	\$ 15,00
• Separata (más de 200 páginas)	\$ 25,00

IV - FOTOCOPIAS

• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados	\$ 0,20
---	---------

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2,], se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Pág.

M.P.E. N° 2435 del 04/09/07 – Convenio de Financiamiento – Municipalidad de San Antonio de Los Cobres – Plan de Obras de Infraestructura y Saneamiento	5312
S.G.G. N° 2440 del 04/09/07 – Contratos de Locación de Servicios de la Secretaría de la Niñez y de la Familia – Sr. Alejandro Manuel Sangari y otros	5312
M.S.P. N° 2446 del 04/09/07 – Aprueba estructura orgánica y cobertura de planta de cargos del Hospital “Ricardo Salinas Reto” de El Potrero	5313
S.G.G. N° 2451 del 04/09/07 – Aprueba estructura, planta de cargos y cobertura del Servicio Administrativo Financiero (SAF) de la Secretaría de la Niñez y de la Familia	5314
M.S.P. N° 2455 del 04/09/07 – Designa como Gerente General del Hospital de Santa Victoria Este al Dr. Juan Carlos Cajal	5315
M.S.P. N° 2456 del 04/09/07 – Designa como Coordinador General Red Operativa Norte Oeste al Dr. Gustavo Adolfo Bravo	5315

DECRETOS SINTETIZADOS

M.ED. N° 2436 del 04/09/07 – Designación de personal – Dcto. N° 1178/96 – Sra. Mendoza Tania Mariel	5316
M.G.J. N° 2437 del 04/09/07 – Designación de personal – Dcto. N° 1178/96 – Sr. Samuel Gerardo Mamani	5316
M.S.P. N° 2438 del 04/09/07 – Asignación de funciones en carácter provisorio – Dr. Orlando Umberto Islas y otros	5316
S.G.G. N° 2439 del 04/09/07 – Designación de personal Civil Temporario en la Policía Pcia. - Psicopedagoga Romina Natalia Aillón	5316
M.S.P. N° 2441 del 04/09/07 – Designación de personal temporario – Srta. Patricia Verónica Soria	5317
M.S.P. N° 2442 del 04/09/07 – Designación de personal temporario – Dra. Ana Gabriela Caro	5317
M.S.P. N° 2443 del 04/09/07 – Designación de personal temporario – Dra. Lilia Noemí Ávila	5317
M.S.P. N° 2444 del 04/09/07 – Designación de personal temporario – Srta. Laura Justina Romero	5317
M.S.P. N° 2445 del 04/09/07 – Modifica situación de revista – Sra. Balvina Delia Serapio	5318
M.S.P. N° 2447 del 04/09/07 – Designación de personal temporario – Dr. Martín Alejandro Flores Perazzone	5318
M.S.P. N° 2448 del 04/09/07 – Designación de personal temporario – Sr. Víctor Alejandro Paz	5318
M.S.P. N° 2449 del 04/09/07 – Designación de personal temporario – Sr. Héctor Alfredo Chocobar	5319
M.S.P. N° 2450 del 04/09/07 – Designación de personal temporario – Dr. Antonio Alejandro Moya	5319
M.S.P. N° 2452 del 04/09/07 – Designación de personal temporario – Sr. Víctor Hugo Serrano García	5319
M.S.P. N° 2453 del 04/09/07 – Modifica situación de revista – Sras. María Orsini y María Asunción Mamaní	5319
M.S.P. N° 2454 del 04/09/07 – Modifica denominación de cargos – Sras. Hilda Marta Gutiérrez y María del Carmen Pizarro	5320

Pág.

M.S.P. N° 2457 del 04/09/07 – Designación de personal temporario – Srta. Verónica Alicia Santos	5320
M.S.P. N° 2458 del 04/09/07 – Designación de personal temporario – Sra. Rosa Graciela Miranda	5320
M.S.P. N° 2459 del 04/09/07 - Designación de personal temporario – Dr. Milton Humberto Décima	5320

RESOLUCION MINISTERIAL CONJUNTA

M.P.E. N° 770 – M.HA. y O.P. N° 751 del 19/09/07 – Aprueba Nueva Addenda Aclaratoria Parcial del Contrato de Locación de Obra Pública – Ejecución de Obra: Elaboración de Proyecto y Ejecución – Reconstrucción de Toma sobre Río Tartagal	5321
---	------

LICITACION PUBLICA NACIONAL

N° 13384 – Dirección Nacional de Vialidad (Prórroga) N° 78/07	5321
---	------

CONCURSO DE PRECIOS

N° 13402 – Hospital de Salud Mental “Dr. Miguel Ragone” N° 005/07	5322
---	------

CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

N° 13394 – P.R. Argentina S.A. – Expte. N° 34-7.321/06	5322
N° 13393 – P.R. Argentina S.A. – Expte. N° 34-7.418/06	5322

AVISO ADMINISTRATIVO

N° 13370 – Secret. de la Gobernación de Seguridad Concurso de Proyectos Integrales N° 01/07	5323
---	------

Sección JUDICIAL

EDICTOS DE MINA

N° 13261 – Punilla Segunda – Expte. N° 18.389	5323
N° 13078 – Cerro Alto La Mina – Expte. N° 18.469	5324
N° 13077 – Cachari Uno – Expte. N° 18.629	5325

SUCESORIOS

N° 13417 – Luis Guerrero – Expte. N° 177.422/07	5325
N° 13411 – Hoyos, Eusebio – Expte. N° 170.368/06	5326
N° 13410 – Mateo, Emilio – Expte. N° 3.319/4	5326
N° 13408 – Chilo, Juana Sofía – Expte. N° 1-168.393/06	5326
N° 13405 – Ferando, Felipe Santiago – Expte. N° 154.050/06	5326
N° 13404 – Sastre, María Lucrecia – Expte. N° 179.554/07	5326
N° 13403 – Ortega, Juana Cleotilde – Expte. N° 006.503/2007	5327
N° 13396 – Tejerina, Simón – Expte. N° 157.258/06	5327
N° 13395 – Rivero, Oscar Gerardo – Expte. N° 19.587/01	5327
N° 13392 – Figueroa, Nélica Emma – Expte. N° 44.530/06	5327
N° 13388 – Silva, José Luis – Tacacho, Sabina – Expte. N° 121.713/05	5327
N° 13386 – Salazar Tapia, Cesilia – Expte. N° 1-159.125/06	5327
N° 13380 – Arch, Eduardo – Expte. N° 107.966/04	5328

	<i>Pág.</i>
N° 13379 – Batule, Gloria – Expte. N° 184.584/07	5328
N° 13369 – Arroyo, Idelfonso – Saravia de Arroyo, Rosa – Expte. N° 144.482/05	5328
N° 13361 – Gutiérrez, Bernardo – Expte. N° 006.724/07	5328
N° 13360 – Mamaní de Vázquez, Felisa – Expte. N° 1-95.238/04	5328
N° 13357 – Tavellin, Lina Mafalda – Expte. N° 128.141/05	5329
N° 13353 – Mendivil, Christian Esteban – Expte. N° 177.573/07	5329
N° 13352 – Carlos Vuistaz – Expte. N° 170.254/06	5329

REMATES JUDICIALES

N° 13418 – Por María Cagna Vallino – Juicio Expte. N° 147.316/06	5329
N° 13376 – Por Francisco Solá – Juicio Expte. N° 3-1.075/97	5329

POSESION VEINTEAÑAL

N° 13419 – Toscano, Francisco vs. Burgos, Serafin; Burgos, Ector; Burgos, Wilfredo y otros – Expte. N° 151.869/06	5330
--	------

EDICTO JUDICIAL

N° 13414 – O.S.E.C.A.C. c/Flores Adolfo Rogelio – Expte. N° 1-59/06	5330
---	------

Sección COMERCIAL

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

N° 13416 – WIPHALA S.R.L.	5331
N° 13413 – Muebles Artesanales La Rosarina S.R.L.	5331
N° 13412 – “San Cayetano Motors S.R.L.”	5332
N° 13409 – “Instituto Franklin S.R.L.”	5333
N° 13407 – “Las Leguas Sociedad Anónima”	5334

AVISO COMERCIAL

N° 13415 – “Los Pintorcitos S.R.L.”	5336
---	------

Sección GENERAL

ASAMBLEA

N° 13406 – Club 20 de Febrero, para el día 11/10/07	5336
---	------

CONVOCATORIA A ELECCIONES

N° 13420 – Obra Social Universidad Nacional de Salta, para el día 08/11/07	5336
--	------

RECAUDACION

N° 13421 – Del día 20/09/07	5338
-----------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 4 de Septiembre de 2007

DECRETO N° 2435

Ministerio de la Producción y el Empleo

Expediente N° 136-27.291/07

VISTO el Convenio de Financiamiento celebrado entre el Ministerio de la Producción y el Empleo y la Municipalidad de San Antonio de los Cobres; y

CONSIDERANDO:

Que la celebración de dicho Convenio surge ante los requerimientos de desarrollo del Plan de Obras de Infraestructura y Saneamiento en el ejido de la Municipalidad de San Antonio de los Cobres, necesarias para el fomento de la actividad económica y productiva del mismo;

Que es propósito del Poder Ejecutivo proveer una mejor calidad de vida a los habitantes de los distintos municipios, mediante la ejecución de obras públicas de infraestructura y servicios de saneamiento que resuelvan esta situación en el ámbito Municipal, contribuyendo a la creación de puestos de trabajo con la consiguiente localización de la población, disminuyéndose así la emigración;

Que el Ministerio de la Producción y el Empleo financiará a través del Fondo Provincial de Inversiones a la Municipalidad de San Antonio de los Cobres, hasta la suma de \$ 216.312,00 reintegrables, con destino a la adquisición de un camión tipo chasis con cabina con caja volcadora para utilizarse en el municipio;

Que el Convenio de Financiamiento se celebró de conformidad a las pautas crediticias y de inversiones contempladas en la Ley N° 6891 de creación del Fondo Provincial de Inversiones, reglamentada mediante Resolución N° 040/97 y su modificatoria Resolución N° 127/06, ambas del Ministerio de la Producción y el Empleo;

Que por Ordenanza Municipal N° 006/07, del 21 de junio de 2007, el Concejo Deliberante de la Municipalidad de San Antonio de los Cobres autoriza al Sr. Intendente a suscribir el mencionado Convenio de Financiamiento;

Que a fin de dar validez y ejecutoriedad a dicho Convenio corresponde se emita el presente acto administrativo aprobatorio;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Convenio de Financiamiento celebrado el 27 de agosto de 2007 entre el Ministerio de la Producción y el Empleo y la Municipalidad de San Antonio de los Cobres, cuyo original forma parte del presente Decreto.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente será financiado a través del Fondo Provincial de Inversiones - Ministerio de la Producción y el Empleo, Ley N° 6891.

Art. 3° - El presente será refrendado por el señor Ministro de la Producción y el Empleo y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Camacho - Medina

Salta, 4 de Septiembre de 2007

DECRETO N° 2440

Secretaría General de la Gobernación

Secretaría de la Niñez y de la Familia

Expediente N° 153-105.844/07, 153-106.143/07 y 153-106.298/07

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales se gestiona se aprueben los Contratos de Locación de Servicios, suscriptos entre la Secretaría de la Niñez y de la Familia y los Sres. Alejandro Manuel Sangari, Alejandra Roxana Aguilar, Lorena Paola Gutiérrez y Javier Eduardo Taboada, y

CONSIDERANDO:

Que mediante dichos acuerdos, se contratan los servicios de los nombrados, para que se desempeñen como Psicólogo, Asistentes Sociales en el "Programa de Atención Integral para la Inclusión de Adolescentes en con-

flicto con la Ley Penal” aprobado por decreto n° 977/07 y como Coordinador de la elaboración y diseño de afiches, cartillas y trípticos en el marco del proyecto “Redes Territoriales para la Promoción de la Convención de los Derechos del Niño y su aplicación” aprobado por decreto n° 1.933/07 del Poder Ejecutivo Provincial.

Que atento la intervención de las Direcciones Generales de la Niñez y de la Familia, Administrativa Contable, Supervisión de Personal, Unidad de Sindicatura Interna y lo dictaminado (D. n° 1.693/07, 1.757/07 y 1.710/07) por Asesoría Jurídica de la Secretaría de la Niñez y de la Familia, corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA

Artículo 1° - Apruébanse los Contratos de Locación de Servicios firmados entre la Secretaría de la Niñez y de la Familia y los Sres. Alejandro Manuel Sangari - D.N.I. N° 23.202.804, Alejandra Roxana Aguilar - D.N.I. N° 25.069.398, Lorena Paola Gutiérrez - D.N.I. N° 26.627.421 y Javier Edgardo Taboada - D.N.I. N° 25.735.778 que forman parte del presente decreto.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, ha sido imputado a la cuenta n° 033320010400.413411.1007 - Locación de Servicios Técnicos y Profesionales - Otros NEP, del presupuesto 2007.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Medina

Salta, 4 de Septiembre de 2007

DECRETO N° 2446

Ministerio de Salud Pública

Expte. n° 390/06 - código 184

VISTO que por decreto n° 2411/05 se aprueba la Región Sanitaria Sur, y

CONSIDERANDO:

Que en consecuencia corresponde la modificación de la estructura del Hospital “Ricardo Salinas Reto” de El Potrero, dispuesta por decreto n° 3344/97.

Que la dinámica de las políticas de salud dispuestas por el Gobierno de la Provincia en el marco de la ley n° 6841, impone una permanente adecuación de las estructuras hospitalarias, que permiten acrecentar las acciones de promoción y prevención, sin desmedro de los servicios de asistencia, recuperación y rehabilitación de la salud, basadas en criterios de equidad, solidaridad y calidad.

Que atento a la providencia del señor Ministro de Salud Pública, corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente, a tal efecto el Programa Personal del Ministerio del rubro tomó la intervención previa que le compete.

Por ello, de acuerdo con el artículo 1° de la ley n° 6820 y artículo 144, inciso 2) de la Constitución Provincial,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Déjense sin efecto los Anexos correspondientes a estructura, planta y cobertura de cargos del Area Operativa XXXVIII - El Potrero, dispuesta por decreto n° 3344/97.

Art. 2° - A partir de la fecha del presente déjense sin efecto los actos administrativos, sin excepción, por los que se hubiesen asignado a los agentes dependientes del Hospital “Ricardo Salinas Reto” de El Potrero, funciones jerárquicas y el correspondiente adicional.

Art. 3° - A partir de la fecha del presente, apruébanse la estructura orgánica y la cobertura de la planta de cargos del Hospital “Ricardo Salinas Reto” de El Potrero, que como Anexo forma parte del presente.

Art. 4° - A partir de la fecha del presente, apruébase la cobertura de la planta de cargos Hospital “Ricardo Salinas Reto” de El Potrero, que como Anexo I forma parte del presente.

Art. 5° - El Ministerio de Salud Pública tramitará la reestructuración presupuestaria que corresponda por aplicación del presente, la que se efectuará conforme a la legislación vigente.

Art. 6° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 7° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Mascarello - Medina

VERANEXO

Salta, 4 de Septiembre de 2007

DECRETO N° 2451

Secretaría General de la Gobernación

Secretaría de la Niñez y de la Familia

Expediente n° 153-103.843/06

VISTO la necesidad de establecer la nueva estructura y planta de cargos correspondiente al Servicio Administrativo Financiero de la Secretaría de la Niñez y de la Familia, en concordancia con la implementación del Sistema Administrativo Financiero de aplicación en el poder Ejecutivo Provincial; y

CONSIDERANDO:

Que la propuesta contiene las reformas administrativas y funcionales a implementarse en la mencionada área para optimizar su funcionamiento.

Que de acuerdo a la normativa general prevista para la estructuración de loa SAF, corresponde aprobar una estructura SAF de segundo nivel para la Secretaría de la Niñez y de la Familia.

Que el Capítulo I de la Ley 6820 - Principios para la Reestructuración Administrativa - dispone que el Gobernador puede modificar, fusionar y/o suprimir estructuras, creando las estrictamente imprescindibles, al igual que modificar, fusionar y/o suprimir cargos y/o funciones en el marco de la implementación de la Ley 6811 y modificatorias;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - A partir de la fecha del presente, apruébense la Estructura, Planta de Cargos y Cobertura del Servicio Administrativo Financiero - (SAF) dependiente de la Secretaría de la Niñez y de la Familia que como Anexo, forman parte del presente, dejando sin efecto la Dirección General Administrativa Contable.

Art. 2° - Apruébense las situaciones que se detallan a continuación y que se presentan en concordancia con el Anexo aprobado en el artículo 1°.

- El Subprograma Administrativo perteneciente a la ex Dirección General Administrativa Contable, con su respectiva planta y cobertura de cargos que se adjunta al presente, tendrá dependencia Jerárquica de la Secretaría de la Niñez y de la Familia, con la denominación "Subprograma Despacho".

- Suprimase del Dcto. N° 283/03 el cargo n° de Orden: 232 de la División Guardería "Santa Ana" del Programa de Desarrollo Familiar dejando establecido que la cobertura del mismo es reubicada en el Servicio Administrativo Financiero.

- Trasládase el cargo n° de orden 9 del Dcto. n° 283/03 técnico, incorporándose en el n° de orden 68.1 del Programa Prevención y Asistencia a las Familias en Riesgo, modificándose la denominación a Profesional Asistente, manteniendo su cobertura por parte de la Sra. María Mercedes del Valle Tarcaya, D.N.I. N° 29.336.262, designada por decreto n° 1799/05, con idéntica remuneración y en el marco del artículo 30 del decreto n° 1178/96.

- Trasládase el cargo n° de orden 14 del Dcto. 283/03 supervisor Administrativo – Función Jerárquica IV, e incorporase en el n° de orden 3.1 Secretaría de la Niñez y de la Familia, manteniendo su cobertura por parte de la Sra. Susana S. Giménez de Patiri, en las condiciones del artículo 29 del decreto n° 1178/96.

- Apruébense las modificaciones de las ubicaciones escalafonarias y asignaciones de cargos de los agentes de planta permanente y de los designados en el marco del Artículo 30° del Decreto N° 1178/96 que se consignan en la planta de cargos del SAF – Secretaría de la Niñez y de la Familia, que como Anexo acompaña al presente.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento del presente, se imputará a respectiva partida presupuestaria, efectuándose las transferencias y adecuaciones pertinentes.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO – Medina

VERANEXO

Salta, 4 de Setiembre de 2007

DECRETO N° 2455

Ministerio de Salud Pública

Expte. n° 6.977/06 – código 67

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales se gestiona se deje sin efecto la designación como Gerente General del Hospital de Santa Victoria Este, del doctor Juan Carlos Cajal, y

CONSIDERANDO:

Que atento a la providencia del señor Coordinador de Gestión de Salud, corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente, a tal efecto el Programa de Personal tomó la intervención previa que le compete.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - A partir del 28 de junio de 2006, déjase sin efecto la designación como Gerente General del Hospital de Santa Victoria Este, del doctor Juan Carlos Cajal, D.N.I. n° 22.184.012, dispuesta por decreto n° 2589/05.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y Archívese.

ROMERO – Mascarello – Medina

Salta, 4 de Setiembre de 2007

DECRETO N° 2456

Ministerio de Salud Pública

Expte. N° 8.063/07 – código 127

VISTO las presentes actuaciones por las cuales se gestiona se deje sin efecto la designación como Coordinador General Red Operativa Norte Oeste del Ministerio de Salud Pública, Luis Antonio Herrera, y

CONSIDERANDO:

Que en su reemplazo se solicita la designación al doctor Gustavo Adolfo Bravo.

Que atento a la providencia del señor Ministro de Salud Pública corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente, a tal efecto el Programa de Personal del Ministerio del rubro tomó la intervención previa que le compete.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - A partir de la fecha de notificación del presente, déjase sin efecto la designación como Coordinador General Red Operativa Norte Oeste del Ministerio de Salud Pública, dispuesta por decreto n° 1112/07, del doctor Luis Antonio Herrera, D.N.I. n° 12.957.119, quien igual vigencia deberá reintegrarse al cargo del cual titular.

Art. 2° - Con igual vigencia, déjase sin efecto la asignación interina y el adicional por función jerárquica como Coordinador Zona Regional Sanitaria 2 del Ministerio de Salud Pública, otorgados por resolución ministerial n° 3118/06, del doctor Gustavo Adolfo Bravo, D.N.I. n° 14.302.750, quien deberá reintegrarse al cargo del cual es titular.

Art. 3° - A partir de la fecha de notificación del presente, designase como Coordinador General Red Operativa Norte Oeste del Ministerio de Salud Pública, decreto n° 2363/06 (Nivel Dirección) al doctor Gustavo Adolfo Bravo D.N.I. n° 14.302.750.

Art. 4° - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción 081310040100, Ejercicio vigente.

Art. 5° - Con idéntica vigencia y mientras se desempeñe como Coordinador General Red Operativa Norte Oeste del Ministerio de Salud Pública, concédase licencia extraordinaria sin goce de haberes, al doctor Gustavo Adolfo Bravo D.N.I. n° 14.302.750, de conformidad con las disposiciones establecidas en el artículo 68 del decreto n° 4118/97.

Art. 6° - Déjase establecido que la designación, dispuesta por decreto n° 1420/07, a favor de la doctora Maria del Huerto Peñaloza, D.N.I. N° 18.274.120, es en reemplazo del doctor Luis Antonio Herrera hasta su reintegro al cargo de profesional asistente del Hospital de Niños "Niño Jesús de Praga" y a partir de la fecha de notificación del presente, en reemplazo del doctor Gustavo Adolfo Bravo, en uso de licencia extraordinaria sin goce de haberes por ejercicio de cargo de mayor jerarquía (Coordinador General Red Operativa Norte Oeste del Ministerio de Salud Pública).

Art. 7º - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 8º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y Archívese.

ROMERO – Mascarello – Medina

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Educación – Decreto Nº 2436 – 04/09/2007 – Expediente Nº 42-13.935-07

Artículo 1º - Designase a partir del 11/04/07 en el Colegio de E.G.B. III y Polimodal Nº 5168 del Barrio Santa Teresita, de la ciudad de Gral. Güemes, Dpto. del mismo nombre, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, a la Sra. Mendoza, Tania Mariel D.N.I. Nº 27.396.873, como Personal de Servicio, Subgrupo 1 – Nivel 1, turno tarde, en cargo vacante en planta, por creación de la unidad educativa según Dcto. Nº 832/07, en condición de “sin estabilidad” en el marco de lo previsto en el Artículo 30º del Decreto 1178/96.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 – Curso de Acción 2 – Actividad 3 – Finalidad 3 – Función 4 – Sub-Función 2 – Dirección General de Educación Polimodal – Ejercicio vigente.

ROMERO – Altube – Medina

Ministerio de Gobierno y Justicia – Decreto Nº 2437 – 04/09/2007 – Expte. Nº 64-90.521/01

Artículo 1º - Designase al Sr. Samuel Genaro Mamani DNI. Nº 16.658.735, en el Cargo vacante de Técnico (Número de Orden 70) de la Dirección General Provincial del Trabajo, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Técnico – Subgrupo 2 – Función Jerárquica VII – del Escalafón General, a partir de la fecha de toma de posesión de sus funciones, en el marco de lo previsto en el artículo 30 del Decreto Nº 1178/96, dándose por rescindido desde tal fecha el contrato de locación de servicios aprobado por Decreto Nº 1.182/06.

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la partida personal de la Jurisdicción 051360120100 – 411000 – Dirección General Provincial del Trabajo.

ROMERO – Brizuela – Medina

Ministerio de Salud Pública – Decreto Nº 2438 – 04/09/2007 – Exptes. n.ºs. 667/96, 666/96, 718/96 – código 133, 79.281/99 y 79.282/99 – código 121

Artículo 1º - Asignase en carácter provisorio, una sobreasignación equivalente a la prevista en el artículo 17, inciso e) del Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por ley nº 6422 (t.o.) y decretos reglamentarios, vigentes en ese momento, a los profesionales que seguidamente se consignan, dependientes de la ex Dirección de Primer Nivel de Atención Area Capital, por el período que en cada caso se indica:

Orlando Umberto Islas – D.N.I. nº 8.384.686, legajo nº 72995, Supervisor Médico, desde el 22 de febrero y hasta el 30 de abril de 1996.

Maria Cristina Flores Blasco – D.N.I. nº 12.712.109, legajo nº 54745, Jefa del Centro de Salud nº 29 de Barrio Boulogne Sur Mer (nivel sector) desde el 1º de febrero hasta el 30 de abril de 1996.

Art. 2º - Déjase establecido que corresponderá abonar al doctor Víctor Linares Rodríguez, D.N.I. nº 4.620.735, la diferencia correspondiente al período comprendido entre el 3 de febrero y el 30 de abril de 1996, respecto al nivel efectivamente abonado y el correspondiente al asignado, Supervisor, conforme las previsiones de la norma legal mencionada en el artículo primero.

Art. 3º - La erogación resultante de lo dispuesto precedentemente, se encuentra comprendida en las disposiciones de la ley nº 7125.

ROMERO – Mascarello – Medina

Secretaría General de la Gobernación – Secretaría de la Gobernación de Seguridad – Decreto Nº 2439 – 04/09/2007 – Expte. nº 44-136.284/07

Artículo 1º - Designase a la Psicopedagoga Romina Natalia Aillón, D.N.I. nº 28.261.667, en carácter de Personal Civil Temporario en Policía de la Provincia, a partir de la fecha de notificación del presente y hasta el

31 de diciembre del año en curso, con una remuneración mensual equivalente a la jerarquía de Agente Cuerpo Seguridad – escalafón general y para cumplir funciones que le serán asignadas.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto se imputará a Curso de Acción respectivo Policía de Salta – Ejercicio vigente.

ROMERO – Medina

Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 2441 – 04/09/2007 – Expte. n° 9.874/07-código 121.

Artículo 1° - Modificanse la planta y cobertura de cargos del Hospital Público de Gestión Descentralizada “Dr. Arturo Oñativia”, transferida por decreto n° 3603/99, del siguiente modo:

- suprimiendo del Sector tratamiento de la Alimentación, el cargo 62, ubicación escalafonaria: profesional, denominación: profesional asistente, y

- creando en su reemplazo en el Programa Registros Administrativos Contables, en el orden 188.2, un (1) cargo de ubicación escalafonaria: administrativo, denominación: auxiliar administrativo.

Artículo 2° - Designase a la señorita Patricia Verónica Soria, D.N.I. n° 30.268.594, en carácter de personal temporario para desempeñarse como auxiliar administrativa en el Hospital Público de Gestión Descentralizada “Dr. Arturo Oñativia”, a partir de la fecha de notificación del presente y hasta el 31 de diciembre de 2007, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento: administrativo, subgrupo 2, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por ley n° 6903 y reglamentado por decreto n° 1474/96, en cargo vacante por fallecimiento del doctor Julio César Soria.

Art. 3° - La erogación resultante se imputará al Curso de acción: 081310050300, Ejercicio vigente.

ROMERO – Mascarello – Medina

Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 2442 – 04/09/2007 – Expte. n° 6.973/07-código 133.

Artículo 1° - Designase en carácter de personal temporario, a la doctora Ana Gabriela Caro, D.N.I. n°

25.211.641, matrícula profesional n° 4308, para desempeñarse como profesional asistente en la Coordinación de Gestión Operativa Primer Nivel de Atención Area Capital, a partir de la fecha de notificación del presente decreto y hasta el 31 de diciembre de 2007, en el orden 231, ubicación escalafonaria: profesional, denominación: profesional asistente, decreto n° 1742/02, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento P, subgrupo 2, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por ley n° 6903, reglamentada por decreto n° 1474/96 y en cargo vacante por renuncia de la doctora Celina Estrella del Valle Lamelas (resolución ministerial n° 252 D/07).

Art. 2° - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción 081310040100, Ejercicio vigente.

ROMERO – Mascarello – Medina

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 2443 - 04/09/2007 - Expte. n° 6.936/07 - código 133

Artículo 1° - Designase en carácter de personal temporario, a la doctora Lilia Noemí Avila, D.N.I. n° 20.707.227, matrícula profesional n° 3772, para desempeñarse como profesional asistente en la Coordinación de Gestión Operativa Primer Nivel de Atención Area Capital, a partir de la fecha de notificación del presente decreto y hasta el 31 de diciembre de 2007, en el orden 143, ubicación escalafonaria: profesional, denominación: profesional asistente, decreto n° 1742/02, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento P, subgrupo 2, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por ley n° 6903, reglamentada por decreto n° 1474/96 y en cargo vacante por renuncia de la doctora María Elena Mac Kenzie (resolución ministerial n° 248 D/07).

Art. 2° - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción 081310040100, Ejercicio vigente.

ROMERO - Mascarello - Medina

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 2444 - 04/09/2007 - Expte. n° 085/07 - código 247

Artículo 1° - Designase en carácter de personal temporario, a la señorita Laura Justina Romero, D.N.I. n° 21.817.881, para desempeñarse como personal de

servicios en el Hospital "Presbítero Benjamín Olmos" de Seclantás, a partir de la fecha de notificación del presente decreto y hasta el 31 de diciembre de 2007, en el orden 25, ubicación escalafonaria: mantenimiento, denominación: personal de servicios, decreto n° 2121/04, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento M, subgrupo 1, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por ley n° 6903, reglamentada por decreto n° 1474/96 y en cargo vacante por renuncia de la señora Justina Ríos (resolución ministerial n° 247 D/07).

Art. 2° - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción 081310082100, Ejercicio vigente.

ROMERO - Mascarello - Medina

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 2445 - 04/09/2007 - Expte. n° 175/06 - código 253

Artículo 1° - A partir de la fecha de toma de posesión, modificanse la planta y cobertura de cargos del Hospital "Enfermera Corina Adela Bustamante" de La Caldera, aprobada por decreto n° 2121/04, del siguiente modo:

- conviértase el cargo 36, ubicación escalafonaria: mantenimiento, denominación: personal de servicios dependiente del Programa Centro de Salud de Vaqueros, en un cargo de orden 17.1, ubicación escalafonaria: administrativo, denominación: auxiliar administrativo, que será ocupado por la señora Balvina Delia Serapio, D.N.I. n° 14.504.998, quien pasará a revistar en el agrupamiento: administrativo, subgrupo 2, de conformidad con las disposiciones establecidas en el artículo 22, del Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por ley n° 6903 y decreto reglamentario n° 2617/05, Capítulo VII, artículo 12.

Art. 2° - La erogación resultante se imputará al Curso de Acción: 081310080300, Ejercicio vigente.

ROMERO - Mascarello - Medina

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 2447 - 04/09/2007 - Expte. n° 3.698/07 - código 171

Artículo 1° - Designase en carácter de personal temporario, al doctor Martín Alejandro Flores Perazzone, D.N.I. n° 24.472.588, matrícula profesional

n° 4141, para desempeñarse como profesional asistente en el Hospital "Presidente Juan Domingo Perón" de Tartagal, a partir de la fecha de notificación del presente decreto y hasta el 31 de diciembre de 2007, en el orden 11.2, ubicación escalafonaria: profesional, denominación: profesional asistente, decreto n° 1034/96, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento P, subgrupo 2, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por ley n° 6903, reglamentada por decreto n° 1474/96 y en cargo vacante por renuncia del doctor Carlos Offman Antunez Vega (resolución ministerial n° 238 D/07).

Art. 2° - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción 081310060600, Ejercicio vigente.

ROMERO - Mascarello - Medina

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 2448 - 04/09/2007 - Expte. n° 633/07 - código 188

Artículo 1° - Modificanse la planta y cobertura de cargos del Hospital Público de Gestión Descentralizada "San Bernardo", aprobadas por decreto n° 3602/99, suprimiendo del Servicio de Guardia del Programa Laboratorio el orden 376, ubicación escalafonaria: profesional asistente, denominación bioquímico y creando en la Gerencia de Atención de las Personas del Hospital San José - Dr. Arne Hoygaard de Cachi el orden 6.1, ubicación escalafonaria: profesional, denominación: psicólogo.

Art. 2° - Designase en carácter de personal temporario, al señor Víctor Alejandro Paz, D.N.I. n° 22.414.378, matrícula profesional n° 525, para desempeñarse como psicólogo en el Hospital San José - Dr. Arne Hoygaard de Cachi, a partir de la fecha de notificación del presente decreto y hasta el 31 de diciembre de 2007, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento P, subgrupo 2, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por ley n° 6903, reglamentada por decreto n° 1474/96 y en cargo vacante por extinción de la relación de empleo de la doctora Ana María Benedetti (decretos n°s. 3274/06 y 682/07).

Art. 3° - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción 081310081100, Ejercicio vigente.

ROMERO - Mascarello - Medina

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 2449 - 04/09/2007 - Expte. n° 7.639/07 - código 67

Artículo 1° - Designase en carácter de personal temporario, al señor Héctor Alfredo Chocobar, D.N.I. n° 16.734.509, para desempeñarse como auxiliar administrativo en el Hospital "Dr. J. A. Fernández" de Molinos, a partir de la fecha de notificación del presente decreto y hasta el 31 de diciembre de 2007, sin perjuicio de la caducidad automática de esta designación en el supuesto reintegro anticipado a su cargo del titular del mismo, en el cargo 21, ubicación escalafonaria: administrativo: denominación: auxiliar administrativo, decreto n° 1034/96, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento A, subgrupo 3, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por ley n° 6903, reglamentada por decreto n° 1474/96 y en reemplazo del titular, con licencia extraordinaria sin goce de haberes por cargo electivo (resolución ministerial n° 0161/04).

Art. 2° - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción 081310081200, Ejercicio vigente.

ROMERO - Mascarello - Medina

Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 2450 – 04/09/2007 – Expte. n° 9.597/07-código 76.

Artículo 1° - Designase en carácter de personal temporario, al doctor Antonio Alejandro Moya, D.N.I. n° 21.311.437, matrícula profesional n° 3612, para desempeñarse como profesional asistente en el Hospital Público de Gestión Descentralizada "Dr. Arturo Oñativia", a partir de la fecha de notificación del presente decreto y hasta el 31 de diciembre de 2007, en el orden 49, ubicación escalafonaria: profesional, denominación: profesional asistente, decreto n° 3603/99, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento P, subgrupo 2, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por ley n° 6903, reglamentada por decreto n° 1474/96 y en cargo vacante por renuncia de la doctora María Silvia Soto (resolución ministerial n° 224 D/07).

Art. 2° - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción 081310050300, Ejercicio vigente.

ROMERO – Mascarello – Medina

Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 2452 – 04/09/2007 – Expte. n° 3.527/06 – código 121 original y corresponde I

Artículo 1° - Modificanse la planta y cobertura de cargos de la Coordinación de Gestión Operativa Primer Nivel de Atención Area Capital, aprobadas por decreto n° 1742/02, suprimiendo el cargo 429, ubicación escalafonaria: mantenimiento, denominación: chofer y creando en su reemplazo en el Programa Mantenimiento de la Dirección General de Abastecimiento y Mantenimiento, el orden 104.1, un (1) cargo de idéntica ubicación escalafonaria y denominación.

Art. 2° - Designase en carácter de personal temporario, al señor Víctor Hugo Serrano García, D.N.I. N° 28.633.741, para desempeñarse como chofer en el Programa de Abastecimiento de la Dirección General de Abastecimiento y Mantenimiento del Ministerio de Salud Pública, a partir de la fecha de notificación del presente decreto y hasta el 31 de diciembre de 2007, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento M, subgrupo 2, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por ley n° 6903, reglamentada por decreto n° 1474/96 y en cargo vacante por renuncia del señor Aldo Miguel Alvarez (resolución ministerial n° 69D/07).

Art. 3° - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción 081130010100, Ejercicio vigente.

ROMERO – Mascarello – Medina

Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 2453 – 04/09/2007 – Exptes. n°s. 4.327/06 – código 121 y 6.731/06 – código 133

Artículo 1° - A partir de a fecha de toma de posesión, conviértase el cargo 357, decreto n° 1742/02, ubicación escalafonaria: técnico, denominación: agente sanitario del Programa Atención de Salud Centro de Salud n° 7 de Villa 20 de junio, dependiente de la Coordinación General Red Operativa Sud Este, en el orden 355.2, ubicación escalafonaria: enfermería, denominación: enfermera, cuya cobertura será ocupada por la señora María Orsini, D.N.I. n° 5.931.248, agrupamiento E, subgrupo 1, como enfermera en el citado centro de salud.

Art. 2° - A partir de la fecha de toma de posesión, conviértase el cargo 747, decreto n° 1742/02, ubicación escalafonaria: técnico, denominación: agente sanitario

del Programa Atención de Salud Centro de Salud n° 28 de Villa Asunción, dependiente de la Coordinación General Red Operativa Norte Oeste, en el orden 745.2, ubicación escalafonaria: enfermería, denominación: enfermera, cuya cobertura será ocupada por la señora María Asunción Mamani, D.N.I. n° 12.236.269, agrupamiento E, subgrupo 1, como enfermera en el citado centro de salud.

Art. 3° - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción 081310040100, Ejercicio vigente.

ROMERO – Mascarello – Medina

Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 2454 – 04/09/2007 – Expte. n° 966/07 – código 98

Artículo 1° - A partir de la fecha de toma de posesión, modifícase la denominación de los cargos ocupados por las señoras:

* Hilda Marta Gutiérrez, D.N.I. n° 5.395.990, cargo 65, decreto n° 1034/96, ubicación escalafonaria: mantenimiento, denominación: personal de servicios del Hospital "San Francisco Solano" de El Galpón, por la denominación: cocinera.

* María del Carmen Pizarro, D.N.I. n° 4.418.250, cargo 67, decreto n° 1034/96, ubicación escalafonaria: mantenimiento, denominación: personal de servicios del Hospital "San Francisco Solano" de El Galpón, por la denominación: cocinera.

ROMERO – Mascarello – Medina

Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 2457 – 04/09/2007 – Expte. n° 26.279/07-código 87.

Artículo 1° - Designase en carácter de personal temporario, a la señorita Verónica Alicia Santos, D.N.I. n° 23.470.706, matrícula profesional n° 523, para desempeñarse como psicóloga en el Hospital de Niños "Niño Jesús de Praga", a partir de la fecha de notificación del presente decreto y hasta el 31 de diciembre de 2007, sin perjuicio de la caducidad automática de esta designación en el supuesto reintegro anticipado a su cargo del titular del mismo, en el orden 403, decreto n° 1034/96, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento P, subgrupo 2, con régimen horario de treinta (30) horas semanas, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado

por ley n° 6903, reglamentada por decreto n° 1474/96 y en reemplazo del titular, con licencia extraordinaria sin percepción de haberes por cargo de mayor jerarquía (decreto n° 67/06).

Art. 2° - Déjase establecido que con vigencia al 1° de enero y hasta el 17 de mayo de 2007, se prorroga la designación temporaria, dispuesta por decreto n° 1481/07, del doctor Carlos Rolando Echazu, D.N.I. n° 23.749.219, en el orden 403, decreto n° 1034/96 del Hospital de Niños "Niño Jesús de Praga", en reemplazo del titular con licencia sin goce de haberes, en virtud de haber sido designado en carácter temporario por imperio del decreto n° 1419/07, con toma de posesión el 18 de mayo de 2007.

Art. 3° - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción 081310050500, Ejercicio vigente.

ROMERO – Mascarello – Medina

Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 2458 – 04/09/2007 – Exptes. n.ºs. 8.780/07-código 121 y 1.161/07-código 123.

Artículo 1° - Designase en carácter de personal temporario, a la señora Rosa Graciela Miranda, D.N.I. n° 20.194.372, matrícula profesional n° 1883, para desempeñarse como enfermera en el Hospital de Aguaray, a partir de la fecha de notificación del presente decreto y hasta el 31 de diciembre de 2007, en el orden 18, ubicación escalafonaria: enfermería, denominación: enfermera, decreto n° 1034/96, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento E, subgrupo 2, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por ley n° 6903, reglamentada por decreto n° 1474/96 y en cargo vacante por renuncia de la señora Gloria Elizabeth Maldonado (resolución ministerial n° 245 D/07).

Art. 2° - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción 081310060800, Ejercicio vigente.

ROMERO – Mascarello – Medina

Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 2459 – 04/09/2007 – Expte. n° 4.126/07-código 182.

Artículo 1° - Designase en carácter de personal temporario, al doctor Milton Humberto Décima, D.N.I.

n° 22.785.935, matrícula profesional n° 3613, para desempeñarse como profesional asistente en el Hospital "Dr. Joaquín Castellanos" de General Güemes, a partir de la fecha de notificación del presente decreto y hasta el 31 de diciembre de 2007, en el orden 342, ubicación escalafonaria: profesional, denominación: profesional asistente, decreto n° 1034/96, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento P, subgrupo 2, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por ley n° 6903, reglamentada por decreto n° 1474/96 y en cargo vacante por renuncia del doctor Carlos Raúl Martínez (resolución ministerial n° 240 D/07).

Art. 2° - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción 081310070100, Ejercicio vigente.

ROMERO – Mascarello – Medina

RESOLUCION MINISTERIAL CONJUNTA

Salta, 19 de Septiembre de 2007

RESOLUCION CONJUNTA

Ministerio de la Producción y el Empleo 770
Ministerio de Hacienda y Obras Públicas 751

Expediente N° 136-26.063/06

VISTO las Resoluciones Conjuntas Nros. 692-587/07 y 732-675/07, dictadas por los Ministerios de la Producción y el Empleo y de Hacienda y Obras Públicas respectivamente; y,

CONSIDERANDO:

Que los citados instrumentos legales aprueban el Contrato de Locación de Obra Pública y la Addenda respectivamente, celebrados entre los Ministerios de la Producción y el Empleo y Hacienda y Obras Públicas y la Empresa UTE DALBORGO S.R.L. - INCOVI S.R.L., para la ejecución de la obra denominada "Elaboración de Proyecto y Ejecución de la Obra: Reconstrucción de Toma sobre Río Tartagal y su Optimización - Lagunas de Presedimentación - Defensas Tartagal";

Que es necesario realizar aclaraciones y especificaciones parciales sobre el contenido del Contrato original y Addenda dictándose para tal caso una nueva Addenda Aclaratoria Parcial;

Que a fin de garantizar la eficacia jurídica de la nueva Addenda Aclaratoria Parcial del Contrato y de la

Addenda suscripta, resulta necesario emitir el acto administrativo correspondiente;

Por ello,

**El Ministro de la Producción y el Empleo
y el Ministro de Hacienda y Obras Públicas**

RESUELVEN:

Artículo 1° - Aprobar una nueva Addenda Aclaratoria Parcial del Contrato y de la Addenda, suscriptos entre los Ministerios de la Producción y el Empleo, de Hacienda y Obras Públicas y la Empresa "UTE - DALBORGO S.R.L. - INCOVI S.R.L.", para la ejecución de la obra denominada "Elaboración de Proyecto y Ejecución de la Obra: Reconstrucción de Toma sobre Río Tartagal y su Optimización - Lagunas de Presedimentación - Defensas Tartagal", la que como Anexo forma parte de la presente resolución.

Art. 2° - Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Ing. Sergio Camacho
Ministro de la Producción y el Empleo
Dr. Javier David
Ministro de Hacienda y Obras Públicas

Los Anexos que forman parte de los Decretos N° 2435, 2440 y de la Resolución Conjunta 770-751, se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.

LICITACION PUBLICA NACIONAL

O.P. N° 13.384

F. N° 180.050

Vialidad Nacional

Presidencia de la Nación

Ministerio de Planificación Federal

Inversión Pública y Servicios

Secretaría de Obras Públicas

Subsecretaría de Obras Públicas

Aviso de Prórroga de Llamado a Licitación

La Dirección Nacional de Vialidad comunica la Prórroga del Llamado a Licitación Pública Nacional de la siguiente Obra:

Licitación Pública Nacional N° 78/07

Malla 401B - Provincia de Salta

Ruta Nacional N° 68

Tramo: Talapampa - Río Ancho

Ruta Nacional Nº 51

Tramo: Aeropuerto El Aybal - Campo Quijano

Longitud: 109,45 Km

Tipo de Obra: Recuperación y Mantenimiento

Garantía de Oferta: \$ 797.810,00

Nueva Fecha de Apertura de Ofertas: Se realizará el día 16 de noviembre de 2007 a partir de las 10:00 hs.

Fecha de Venta del Pliego: A partir del 28 de agosto de 2007.

Plazo de Obra: Sesenta (60) meses.

Valor del Pliego: \$ 5.000,00.-

Lugar de Apertura: Avenida Julio A. Roca Nº 738 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires, P.B. (Salón de Actos) - D.N.V.

Lugar de Venta y Consulta del Pliego: Subgerencia de Servicios de Apoyo - Avenida Julio A. Roca Nº 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires - 3º Piso - D.N.V.

Imp. \$ 150,00 e) 20 al 24/09/2007

CONCURSO DE PRECIOS

O.P. Nº 13.402 F. Nº 180.086

Hospital de Salud Mental Dr. Miguel Ragone

Concurso de Precios Nº 005/07

Adquisición: Materiales y Mano de Obra para Colocar 2.000 m2 de Membranas

Apertura: 04 de Octubre de 2007

Hora: 10:00 Hs.

Destino: Hospital de Salud Mental Dr. Miguel Ragone

Apertura de Sobres: Sección Gestión Compras

Adquisición de Pliegos: Sección Gestión Compras - Hospital de Salud Mental Dr. Miguel Ragone - Avda. Richieri s/nº de 8 a 13 hs.

Pliegos Sin Cargo

**Josefina E. Brandam -
Jefa Sector Compras**

Hospital de Salud Mental Dr. Miguel Ragone

Imp. \$ 50,00 e) 21/09/2007

CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

O.P. Nº 13.394

F. Nº 180.064

Ref. Expte. Nº 34-7.321/06

La razón social "P. R. Argentina S.A. C.U.I.T. Nº 30-52.554.081-9" titular registral del Catastro Nº 3685 del Dpto. Cafayate, Provincia de Salta, tiene solicitada concesión de agua pública subterránea de siete pozos perforados, denominados "Finca Río Seco"; "Pozo Bodega"; "Pozo Reimundo"; "Pozo Represa Chica"; "Pozo Represa Grande"; "Pozo Rosario" y "Pozo San Francisco II", para irrigación de un total de 200,0000 Has. con caudal total de 105 l/seg., con carácter eventual.

Conforme a las previsiones de los arts. 51, 69 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Dirección General de la Agencia de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1º Piso de esta Ciudad de Salta, pudiendo consultar las características técnicas de dicha perforación. Fdo. Dr. Luis E. Gambino, Director General.

Imp. \$ 100,00

e) 20 al 26/09/2007

O.P. Nº 13.393

F. Nº 180.064

Ref. Expte. Nº 34-7.418/06

La razón social "P.R. Argentina S.A. C.U.I.T. Nº 30-52.554.081-9" titular registral del Catastro Nº 1613 del Dpto. San Carlos - Animaná, Provincia de Salta, tiene solicitada concesión de agua pública subterránea de un pozo perforado, denominado "Finca Animaná", para irrigación de un total de 44,0000 Has. con caudal total de 23,10 l/seg., con carácter eventual.

Conforme a las previsiones de los arts. 51, 69 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Dirección General de

la Agencia de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso de esta Ciudad de Salta, pudiendo consultar las características técnicas de dicha perforación. Fdo. Dr. Luis E. Gambino - Director General.

Imp. \$ 100,00 e) 20 al 26/09/2007

AVISO ADMINISTRATIVO

O.P. N° 13.370 F. v/c N° 11.076

Gobierno de la Provincia de Salta

Secretaría de la Gobernación de Seguridad

Concurso de Proyectos Integrales N° 01/07

Objeto: Sistema Automatizado de Identificación por Medio de Huellas Dactilares y/o un Modulo de Individualización por Técnicas Biométricas Facial u Otros Sistemas.

Organismo Originante: Secretaría de la Gobernación de Seguridad de la Provincia de Salta.

Expte. N° 149-6.308.

Destino: Policía de la Provincia de Salta y Otros Organismos.

Fecha de Apertura: 19/10/07 – Horas: 10:00.

Precio del Pliego: \$ 3000,00.

Venta de Pliegos: En la Secretaría de la Gobernación de Seguridad - Centro Cívico Grand Bourg – Av. de Los Incas s/N° - 3° Block – Planta Baja – Salta – Horario de venta 08:30 a 13:00 Hs. – Casa de Salta, Av. Roque Sáenz Peña 933 Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Hasta el día 28/09/07 Hs. 13:00.

Lugar de Presentación de Sobres y de Apertura: Secretaría de la Gobernación de Seguridad – Av. de Los Incas s/n° - 3° Block – Planta Baja – Salta.

Consultas: Tel-fax.: (0387) – 4361049 – 4324598.

Dr. Alejandro Daniel Daher

Asesor Jurídico

Sec. de la Gob. de Seguridad

Imp. \$ 150,00 e) 19 al 21/09/2007

Sección JUDICIAL

EDICTOS DE MINA

O.P. N° 13.261 F. N° 179.857

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Cód. de Minería (seg.tex.ord.Dec-456/97) que Claudia María Ovando Almaraz, ha solicitado la petición de mensura de la mina "Punilla Segunda" de diseminado de cobre y plata ubicada en el Departamento de Gral. Güemes. Lugar: Palomitas, que se tramita por Expte. N° 18.389 que se determina de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger

3624400.00	7258000.00
3625400.00	7258000.00
3625400.00	7257000.00
3624400.00	7257000.00

3623400.00	7258000.00
3624400.00	7258000.00
3624400.00	7257000.00
3623400.00	7257000.00

3622400.00	7258000.00
3623400.00	7258000.00
3623400.00	7257000.00
3622400.00	7257000.00

3622400.00	7259000.00
3623400.00	7259000.00
3623400.00	7258000.00
3622400.00	7258000.00

3622400.00	7260000.00
3623400.00	7260000.00
3623400.00	7259000.00
3622400.00	7259000.00

3624400.00	7259000.00
3625400.00	7259000.00
3625400.00	7258000.00
3624400.00	7258000.00

3623400.00	7259000.00
3624400.00	7259000.00
3624400.00	7258000.00
3623400.00	7258000.00

3623400.00	7260000.00	O.P. N° 13.078	F. N° 179.555
3624400.00	7260000.00	El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Cód. de Minería (seg.tex.ord.Dec-456/97) que, Alexander Gold Group Limited, ha solicitado la petición de mensura de la mina "Cerro Alto La Mina" de cobre, ubicada en el Departamento de Quemes y Anta, que se tramita por Expte. N° 18.469 que se determina de la siguiente manera:	
3624400.00	7259000.00		
3623400.00	7259000.00		
3624400.00	7260000.00		
3625400.00	7260000.00	Coordenadas Gauss Kruger	
3625400.00	7259000.00		
3624400.00	7259000.00	3628152.0000	7254700.0000
		3629152.0000	7254700.0000
		3629152.0000	7256700.0000
		3629230.0000	7256700.0000
		3629230.0000	7253950.0000
		3628152.0000	7253950.0000
		3626818.0000	7254700.0000
		3628152.0000	7254700.0000
		3628152.0000	7253950.0000
		3626818.0000	7253950.0000
		3625484.0000	7254700.0000
		3626818.0000	7254700.0000
		3626818.0000	7253950.0000
		3625484.0000	7253950.0000
		3624150.0000	7254700.0000
		3625484.0000	7254700.0000
		3625484.0000	7253950.0000
		3624150.0000	7253950.0000
		3624150.0000	7255700.0000
		3625150.0000	7255700.0000
		3625150.0000	7254700.0000
		3624150.0000	7254700.0000
		3625150.0000	7255700.0000
		3626150.0000	7255700.0000
		3626150.0000	7254700.0000
		3625150.0000	7254700.0000
		3626150.0000	7255700.0000
		3627150.0000	7255700.0000
		3627150.0000	7254700.0000
		3626150.0000	7254700.0000
		3627150.0000	7255700.0000
		3628150.0000	7255700.0000
		3628150.0000	7254700.0000
		3627150.0000	7254700.0000
		3627150.0000	7254700.0000

P.M.D. X= 7.258.518 Y= 3.624.706 – Superficie 1.500 has. Los terrenos afectados son de propiedad Privada: Matrículas N° 335-10-9415 – 8879, en el Dpto. Gral. Güemes; y Matrículas N° 162-44-789-790-791-792 y 793, en el Dpto. Anta. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

3628150.0000	7255700.0000
3629150.0000	7255700.0000
3629150.0000	7254700.0000
3628150.0000	7254700.0000

3628150.0000	7256700.0000
3629150.0000	7256700.0000
3629150.0000	7255700.0000
3628150.0000	7255700.0000

3627150.0000	7256700.0000
3628150.0000	7256700.0000
3628150.0000	7255700.0000
3627150.0000	7255700.0000

3626150.0000	7256700.0000
3627150.0000	7256700.0000
3627150.0000	7255700.0000
3626150.0000	7255700.0000

3625150.0000	7256700.0000
3626150.0000	7256700.0000
3626150.0000	7255700.0000
3625150.0000	7255700.0000

3624150.0000	7256700.0000
3625150.0000	7256700.0000
3625150.0000	7255700.0000
3624150.0000	7255700.0000

P.M.D. X= 7.254.575.00 Y= 3.625.234.00. Superficie 1.397 has. Los terrenos afectados son de propiedad privada: Matrícula N° 8879 de Torrico Zenón José y otro; Matrícula N° 44 de Farfán Domingo, Arana Santiago Liberato y otros; Matrícula N° 789 de Flores de Arana Carmen y otros; Matrícula N° 790 de Arana de Sandoval Secilia; Matrícula N° 791 de Calizaya Ignacio; Matrícula N° 792 de Flores de Castillo Anacleto y otros; Matrícula N° 793 de Arana de Borja Justa; Matrícula N° 519 de Battaini Víctor. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 132,00 e) 30/08 y 07 y 21/09/2007

O.P. N° 13.077

F. N° 179.555

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 73 del C. P. M. Ley 7141/01, que Alexander Gold Group Limited, ha solicitado la concesión de la Cantera de áridos, denominada: Cachari Uno, que tramita mediante Expte.

N° 18.629, ubicada en el Departamento: Capital - Matán, Lugar: Río Cachari, descripta de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger – Sistema Posgar – 94 y Campo Inchauspe/69:

X	Y
7215313.6200	3591966.8100
7215856.1500	3591943.0200
7216274.7800	3591803.7400
7217041.4700	3592147.1900
7217593.5200	3591952.6600
7218401.4200	3592004.6000
7218778.3200	3592063.4200
7219144.8300	3592094.5500
7219670.3900	3592720.6300
7220138.9900	3592831.4900
7220536.6300	3592945.6300
7221013.7900	3593436.8000
7221309.7000	3593517.1600
7221611.7200	3593951.9700
7221676.2000	3594253.9200
7221856.0000	3594582.5200
7221811.0500	3594589.4500
7221638.1700	3594260.8200
7221565.5700	3593970.2800
7221278.5700	3593551.7300
7220982.6600	3593478.3300
7220502.0500	3592980.2200
7220107.8700	3592869.5400
7219639.2700	3592751.7500
7219124.1700	3592153.2900
7218605.4300	3592087.6200
7218223.7100	3592037.3500
7217590.0600	3592004.5500
7217041.8300	3592204.6800
7216267.3400	3591855.3200
7215832.3400	3592003.9000
7215311.0500	3592036.0200

Superficie libre 38 has. 4415 m2. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 105,00

e) 30/08 y 07 y 21/09/2007

SUCESORIOS

O.P. N° 13.417

F. N° 180.100

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 7°. Nominación de la ciudad de Salta, Secretaría N° 1 a cargo de la Dra.

María Del Carmen Rueda, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de Luis Guerrero, Expte. N° 177.422/07, ya sea como herederos o como acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres días en Boletín Oficial y diario de circulación local y por lo menos un día en diario El Tribuno. Salta, 05 de Julio de 2.007. Dra. María del Carmen Rueda, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 21 al 25/09/2007

O.P. N° 13.411 F. N° 180.095

El Dr. José Osvaldo Yañez, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 4ª Nominación, de esta ciudad de Salta, Secretaria de la Dra. Inés De la Zerda de Diez, en los autos caratulados: "Hoyos, Eusebio por Sucesorio", Expte. N° 170.368/06 cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o como acreedores para que en el término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicaciones por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 del C.P.C. y C.). Salta, 31 de Julio de 2.007. Dra. Inés De la Zerda de Diez, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 21 al 25/09/2007

O.P. N° 13.410 F. N° 180.098

El Dr. Teobaldo René Osore, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 2da. Nominación del Distrito Judicial del Sur – San José de Metán, en los autos caratulados: "Sucesorio de Mateo Emilio", Expte. Nro. 3.319/4, se ha ordenado la publicación de edictos durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacer valer esos derechos. Metán, 24 de Agosto de 2007. Fdo. Dr. Carlos Graciano, Secretario.

Imp. \$ 60,00 e) 21 al 25/09/2007

O.P. N° 13.408

F. N° 180.077

El Dr. José Osvaldo Yañez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, Secretaria de la Dra. Inés De la Zerda de Diez, en los autos caratulados "Chilo, Juana Sofía s/Sucesorio", Expte. N° 1-168.393/06, cita por edictos, que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en otro diario de circulación comercial (artículo 723 del Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia), a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 28 de Junio de 2.007. Dra. Inés De la Zerda de Diez, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 21 al 25/09/2007

O.P. N° 13.405

F. N° 180.083

La Dra. Beatriz Teresita Del Olmo de Perdiguero, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 7º Nominación, Secretaria de la Dra. María del Carmen Rueda, en los autos caratulados: "Ferando, Felipe Santiago s/Sucesorio", Expte. N° 154.050/06, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y diario de circulación comercial de ésta ciudad. Salta, 22 de Agosto de 2007. Dra. María del Carmen Rueda, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 21 al 25/09/2007

O.P. N° 13.404

F. N° 180.084

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación del Distrito Judicial Centro - Salta, Secretaria de la Dra. Rubi Velásquez, en autos caratulados: "Sucesorio de Sastre, María Lucrecia" Expte. N° 179.554/07, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer esos derechos. Publicación: 3 días en Boletín Ofi-

cial y Diario El Tribuno. Salta, 04 de Septiembre de 2.007. Dra. Rubi Velásquez, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 21 al 25/09/2007

O.P. N° 13.403 F. N° 180.085

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación del Distrito Judicial Sur - San José de Metán - Secretaría de la Dra. María Beatriz Boquet, en autos caratulados: "Sucesorio de Ortega, Juana Cleotilde" Expte. N° 006.503/2007, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer esos derechos. Publicación: 3 días en Boletín Oficial y Diario El Tribuno. San José de Metán, 10 de Agosto de 2.007. Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 21 al 25/09/2007

O.P. N° 13.396 R. s/c N° 13.041

La Dra. Nelda Villada Valdez, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 8° Nomin., Secretaría de la Dra. Soledad Fiorillo en los autos caratulados: "Tejerina, Simón s/Sucesorio", Expte. N° 157.258/06, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno de ésta ciudad. Salta, 6 de Setiembre de 2007. Dra. Soledad Fiorillo, Secretaria.

Sin Cargo e) 20 al 24/09/2007

O.P. N° 13.395 F. N° 180.062

El Dr. Juan Antonio Cabral Duba, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 11° Nominación, Secretaría de la Dra. María Delia Cardona, en los autos caratulados: "Rivero, Oscar Gerardo s/Sucesorio", Expte. N° 19.587/01, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión,

ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y diario de circulación comercial de esta ciudad. Salta, 11 de Mayo de 2007. Dra. Alejandra Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 20 al 24/09/2007

O.P. N° 13.392 F. N° 180.067

El Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez, del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 1ra. Nominación del Distrito Judicial del Norte Circunscripción Orán, Secretaría de la Dra. Adriana Maidana Vega, en autos caratulados "Figuroa, Nelida Emma – Sucesorio" – Expte. Nro. 44.530/06, cita por edictos que se publicarán por 3 (tres) días, en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos. Bajo apercibimiento de ley. San Ramón de la Nueva Orán, 18 de Setiembre de 2007. Dra. Adriana Maidana Vega, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 20 al 24/09/2007

O.P. N° 13.388 F. N° 180.055

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 2da. Nominación, Secretaría de la Dra. María C. Massafra, en los autos caratulados: "Silva, José Luis; Tacacho, Sabina por sucesorio Expte. 121.713/05" cita por edictos a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 06 de Julio de 2007. Dra. Maria C. Massafra, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 20 al 24/09/2007

O.P. N° 13.386 R. s/c N° 13.042

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 3°. Nominación,

Secretaría de la Dra. Cristina Saravia Toledo de Paris, en los autos caratulados: "Salazar Tapia, Cesilia – Sucesorio", Expte. Nº 1-159.125/06, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno (art. 723 del Cod. Procesal Civil y Comercial), a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 24 de Agosto de 2.007. Dra. María Cristina Saravia Toledo de Paris, Secretaria.

Sin Cargo e) 20 al 24/09/2007

O.P. Nº 13.380 F. Nº 180.045

El Dr. Sergio Angel David, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 2ª Nominación de Salta, Secretaría de la Dra. María C. Massafra, en autos caratulados "Arch, Eduardo - Sucesorio" – Expte. Nº 107.966/04, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación: por el término de tres días en el Boletín Oficial y en el Nuevo Diario. Salta, 10 de septiembre de 2.007. Dra. María C. Massafra, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 20 al 24/09/2007

O.P. Nº 13.379 F. Nº 180.046

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 3ª Nominación de Salta, Secretaría de la Dra. María Cristina Saravia Toledo de Paris, en autos caratulados "Batule, Gloria - Sucesorio" – Expte. Nº 184.584/07, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación: por el término de tres días en el Boletín Oficial y en el Nuevo Diario. Salta, 18 de septiembre de 2.007. Dra. María Cristina Saravia Toledo de Paris, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 20 al 24/09/2007

O.P. Nº 13.369 R. s/c Nº 13.040

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 3ra. Nominación, Secretaría de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en los autos caratulados: "Arroyo, Idelfonso – Saravia de Arroyo, Rosa s/Sucesorio" – Expte. Nº 144.482/05, cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en diario El Tribuno o Nuevo Diario, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 18 de Septiembre de 2.007. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Sin Cargo e) 19 al 21/09/2007

O.P. Nº 13.361 R. s/c Nº 13.035

El Dr. Teobaldo René Osoros, Juez Subrogante Juzg. 1º Inst. C. y C. 1º Nom. Dist. Sud Metán, Secret. Dra. María Beatriz Boquet, en autos: "Suc. Gutiérrez, Bernardo", Expte. Nº 006.724/07, cita por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días desde la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. San José de Metán, 28 de Agosto de 2007. Dra. Claudia Pamela Molina, Secretaria.

Sin Cargo e) 19 al 21/09/2007

O.P. Nº 13.360 R. s/c Nº 13.034

La Señora Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 7ma. Nominación, Dra. Beatriz del Olmo de Perdiguero, Secretaría a cargo de la Dra. María del C. Rueda en los autos caratulados: "Mamani de Vázquez, Felisa - Sucesorio", Expte. Nº 1-95.238/04, Cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, citando a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, APRA que dentro de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 12 de Setiembre de 2.007. Dra. Ma. del Carmen Rueda, Secretaria.

Sin Cargo e) 19 al 21/09/2007

O.P. N° 13.357

F. N° 179.998

El Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 4° Nominación, Secretaría de la Dra. María C. Masafra, en los autos caratulados "Tavellin, Lina Mafalda - Sucesorio"; Expte. N° 128.141/05, cita a todos los que se consideren con derecho a esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 (treinta) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 CPC y C). Salta, 25 de Abril de 2006. Dra. María Alejandra Gauffin, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 19 al 21/09/2007

O.P. N° 13.353

F. N° 180.006

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Cuarta Nominación, Dr. José Osvaldo Yáñez, Secretaría a cargo de la Dra. Inés de la Zerda de Diez, en los autos caratulados: "Mendivil, Christian Esteban - Sucesorio", Expte. N° 177.573/07 cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres días consecutivos en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva. Fdo. Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez. Salta, 13 de Agosto de 2.007. Dra. Inés de la Zerda de Diez, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 19 al 21/09/2007

O.P. N° 13.352

F. N° 180.004

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 1° Nom., a cargo de la Dra. María Cristina Montalbetti, Juez, Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, Secretaria, en los autos caratulados "Carlos Vuistaz s/Sucesorio", Expte. N° 170.254/06, declara abierto el sucesorio del Sr. Carlos Vuistaz, y ordena citar por edictos que se publicarán por el término de tres días en el Boletín Oficial y en el Diario El Tribuno (art. 723 del C.P.C.C.), a todos los que se consideren con derechos a los bienes de la sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de

30 días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Dra. María Mercedes Higa, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 19 al 21/09/2007

REMATES JUDICIALES

O.P. N° 13.418

F. N° 180.114

Por MARIA DEL MILAGRO CAGNA VALLINO

JUDICIAL SIN BASE

Auto Fiat Uno FIRE 2004

El 21 de Setiembre de 2007 a hs. 19:00 en el Colegio de Martilleros de Salta – España 955 – Salta – por orden de la Sra. Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. de Proc. Ejec. 3º Nom. Dra. Amelia del Huerto Ovejero de Arroyo, Secretaria de la Dra. Magdalena Sola, autos carat.: "Yuhmak S.A. contra Cedron, Alejandro Daniel por Ejecución Prendaria", Expte. N° 147.316/06, remataré sin base y al contado el Vehículo Dominio: EPX236, Marca: Fiat, tipo: Sedan tres puertas, Modelo: Uno FIRE 1242 MPI 8V/04, Chasis N°: 9BD15807654602548, Motor N°: 178E80116113740, en el estado visto en que se encuentra. Puede ser revisado a partir de horas 18:00 en el lugar y fecha de la subasta. Cond. de Pago: Total del precio contado efectivo en el acto del remate. Entrega: Inmediata. I.V.A. por vta. en subasta, Sellado: 0,6% y Comisión: 10% todo a cargo del comprador. D.N.I. del demandado: 24.062.485. Edictos: Un día Boletín Oficial y diario de mayor circulación comercial. La subasta no se suspende aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Inf.: María Cagna Vallino, Mart. Públ. Monotributista. Cel. 154-036164. Mail: mcagnavallino@arnet.com.ar.

Imp. \$ 30,00

e) 21/09/2007

O.P. N° 13.376

F. N° 180.041

Banco Nación Argentina

Por FRANCISCO SOLA

JUDICIAL CON BASE Y REDUCCION

**Importante Inmueble Rural
Dpto. Orán Partido Pichanal**

El día 21 de Septiembre de 2007 a hs. 18 en calle España N° 955 - Salta, por disposición del Sr. Juez Federal N° 2, Dr. Miguel Antonio Medina, Secretaría a

cargo de la Dra. Mariela Alejandra Jiménez, en los autos caratulados: "Banco de la Nación Argentina vs. Lipan S.A." - Ejecución Hipotecaria - Expte. Nº 3-1.075/97, Remataré con la Base de \$ 126.000.- y en caso de no haber postores transcurridos 30 minutos se reducirá en un 25% o sea \$ 94.500 el inmueble Catastro Nº 16.305 Fracción 1ª Finca Las Varas, Plano 1621 Extensión: Partiendo del punto 1 al punto 8 mide 1.128,09, del punto 8 al 13 mide 270,46 m, del punto 13 al 14 mide 1.091,62 m, del punto 14 al punto de partida 272,81 m. - Límites N.O.: Lote 11 Matr. 14645 de Rogelio J. Tamanini - N.E.: fracción 1-b Mat. 16306 de Francisco Sánchez Lorente y otros; S.E.: Fracción 2, Mat. 16308 de Fco. Sánchez Lorente y otros - S.O.: Ruta Provincial Nº 15 - Superficie: 30 Has. 171,3833 m2 - Ubicación: Se realiza el recorrido de Orán por la ruta Nacional Nº 50 hasta la similar Nº 34 denominada cruce de Pichanal, desde allí por la ruta Provincial asfaltada Nº 34, luego por la ruta Provincial también asfaltada nº 5 hasta el cruce de la similar enripiada Nº 15, circulando por esta alrededor de 10 km. Para ubicarse en la zona denominada Las Varas, en este lugar luego de múltiples averiguaciones en donde resulta desconocido el nombre o sigla "Lipan S.A." se desprende que la fracción a identificar sería de propiedad de unos productores de Colonia Santa Rosa de apellido Gómez, identificada la fracción que nos ocupa se documenta que la misma es de una extensión de 30 has. aprox. en la línea de fracciones similares Matrícula Nº 16036 y 16307 - 1b y 1c respectivamente conforme plano adjunto, el terreno está abandonado con viejas plantaciones de citrus secas, con crecimiento de altos pastos o pequeños arbustos, sin claros cerramientos o límites marcados. Este Catastro se halla totalmente identificado. Estado de Ocupación: se encuentra una familia a cargo de Rubén Ortiz quienes dicen que habitan la zona hasta tanto se solucione un problema laboral con los propietarios del lugar de apellido Gómez de Colonia Santa Rosa, desempeñándose estos laboralmente en productores vecinos que lo requieran. No existen mejoras en esta fracción salvo la precaria vivienda de la Flia. Ortiz la que manifiestan ser de su propiedad, como así los animales de corral que se observan; Servicios: Los entrevistados manifiestan que existe un pozo de agua perforado sin los mecanismos de extracción, careciendo totalmente de otros servicios, salvo a 100 m. aprox. la ruta enripiada provincial citada con escasos medios de transporte. Condiciones de Pago: Dinero de contado y al mejor postor, seña 30% a cuenta del precio con más sellado DGR. del 1,25%, Comisión

del 5% todo a cargo del comprador y en el mismo acto el saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Los impuestos, tasas y/o contribuciones que adeudare el inmueble son a cargo del comprador en caso de no haber remanente. El impuesto a la venta del bien (Art. 7 de la Ley 23905) no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. Edictos: Por 2 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Nota: La subasta no se suspende aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes: Martillero Francisco Solá, Pedernera 282 - 154-577853 - Salta.

Imp. \$ 140,00

e) 20 y 21/09/2007

POSESION VEINTEAÑAL

O.P. Nº 13.419

R. s/c Nº 13.043

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 2º Nom., Secretaría de la Dra. Rubí Velásquez en los autos caratulados: "Toscano, Francisco vs. Burgos, Serafin; Burgos, Ector; Burgos, Wilfredo y otros s/Prescripción Adquisitiva", Expte: Nº 151.869/06, Cita y Emplaza a Pantaleón Raúl Elio; Miguel Angel; Adriana Benita; Graciela Noemí; Marcela Lastenia; Lastenia Waldina; Serafin Ector Andronico todos de apellido Burgos, y/o sus herederos, a comparecer a juicio, por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y Diario de Mayor circulación, para que en el término de 6 días, que se computarán a partir de la última publicación, comparezcan por si, con patrocinio letrado o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que los represente. Se Hace saber que el presente juicio se encuentra con beneficio de litigar sin gastos, exento de pago de arancel por publicación del presente edicto en el Boletín Oficial. Fdo. Sergio Miguel Angel David, Juez. Salta, 21 de Agosto del 2.007. Dra. Rubi Velásquez, Secretaria.

Sin Cargo

e) 21 al 25/09/2007

EDICTO JUDICIAL

O.P. Nº 13.414

F. Nº 180.109

El Sr. Juez Federal de 1era. Instancia Nº 1 de Salta, Dr. Abel Comejo, Secretaría Nº 1 Civil y Comercial a cargo de la Dra. María Victoria Cárdenas Ortiz, en los autos caratulados: "O.S.E.C.A.C. c/Flores, Adolfo Rogelio s/Ejecutivo", Expte. Nº 1-59/06, cita y emplaza

al Sr. Adolfo Rogelio Flores, CUIT N° 20-14453278-4, para que dentro del plazo de cinco días se presente a estar a derecho en el referido juicio, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese por una sola vez en el Boletín Oficial y en un diario de los de mayor circulación del lugar del

último domicilio del citado, o en su defecto, del lugar del juicio, conforme lo previsto por el art. 531 inc. 2° tercer párrafo del CPCC. Salta, 28 de Agosto de 2007. Fdo. Dr. Abel Cornejo, Juez Federal. Dra. María Victoria Cárdenas Ortiz, Secretaria.
Imp. \$ 20,00 e) 21/09/2007

Sección COMERCIAL

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

O.P. N° 13.416

F. N° 180.104

WIPHALA S.R.L.

1) Alfredo De Angelis, D.N.I. N° 14.488.045, CUIT 20-14488045-6, argentino, divorciado, de profesión ingeniero industrial, de 44 años de edad, con domicilio en Avenida Belgrano N° 976, ciudad de Salta y, Aurelio De Angelis, L.E. N° 7.216.676, CUIT N° 20-07216676-1, argentino, casado en primeras nupcias con Nilda Sansone, de profesión comerciante, de 75 años de edad, con domicilio en Avenida Belgrano N° 976, 2do. Piso, ciudad de Salta.

2) Fecha de contrato: 29 de mayo de 2006.

3) Fecha de las modificaciones del contrato: 28 de mayo de 2007.

4) Denominación de la sociedad: WIPHALA S.R.L.

5) Domicilio de la sociedad: jurisdicción de la ciudad de Salta, sede social: Avda. Belgrano 976, 2do. Piso, Salta.

6) Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto realizar, por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros, en cualquier parte de la República o del extranjero, las siguientes operaciones: a) prestación de servicio de restaurante, bar, confitería, elaboración y venta de comidas, en locales ajenos; b) prestación de servicio de hospedaje y/o hotelería en locales ajenos; c) fabricación y venta de pan; d) prestación de servicio de traslado y/o excursiones en automotores ajenos.

7) Plazo de duración: 30 (treinta) años.

8) Capital Social: El capital social es de \$ 50.000.- (cincuenta mil pesos) dividido en 100 (cien) cuotas iguales de \$ 500 (quinientos pesos) cada una, que los socios suscriben en su totalidad de la siguiente forma: 95 (no-

venta y cinco) cuotas el socio Alfredo De Angelis, o sea cuarenta y siete mil quinientos pesos (\$ 47.500) y 5 (cinco) cuotas el socio Aurelio De Angelis, o sea dos mil quinientos pesos (\$ 2.500). La integración se realiza mediante el aporte de dinero en efectivo de la siguiente manera: el socio Alfredo De Angelis integra treinta mil pesos (\$ 30.000) en el presente acto, comprometiéndose a completar la integración en el plazo de un año; el socio Aurelio De Angelis integra dos mil quinientos pesos (\$ 2.500) en el presente acto.

9) Administración y representación legal de la sociedad: La administración, la representación y el uso de la firma estará a cargo de (1) socio, Aurelio De Angelis, quien revestirá el cargo de Socio Gerente, no pudiendo delegar dichas funciones a terceros. A estos efectos se constituye domicilio especial en Avenida Belgrano N° 976, 2do. piso, Salta, Capital. El Socio Gerente constituye una garantía de \$ 1.000.-

10) Fecha de cierre de ejercicio: 31 de julio.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 27 de Julio de 2007. Dra. Martha González Díez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 67,00

e) 21/09/2007

O.P. N° 13.413

F. N° 180.110

Muebles Artesanales La Rosarina S.R.L.

Fecha del Instrumento Constitutivo:

Socios: José Agenor García, D.N.I. N° 12.843.181, domiciliado en calle Mitre N° 227, Rosario de la Frontera, provincia de Salta, argentino, casado en primeras nupcias con Gloria Eugenia Samudio, mayor de edad,

de profesión comerciante, CUIT N° 20-12843181-1; y el Señor Rafael Gil Monforte, Pasaporte N° BA660318Y, domiciliado en calle Mitre N° 227, Rosario de la Frontera, provincia de Salta, español, casado en primeras nupcias con Mari Carmen Monterde de Ferreres, de profesión comerciante, CUIT N° 20-60342345-4.

Razón Social: Muebles Artesanales La Rosarina S.R.L.

Domicilio: En la ciudad de Rosario de la Frontera, provincia de Salta, fijándose por instrumento separado el domicilio legal de la sede social en calle Mitre N° 227, Rosario de la Frontera, provincia de Salta.

Duración: El término de duración de la Sociedad será de 50 (Cincuenta) años desde la fecha de inscripción del presente contrato en el Registro Público de Comercio. Podrá prorrogarse la duración de la Sociedad y disolverse anticipadamente por acuerdo entre los socios.

Objeto Social: La sociedad se dedicará por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, a las siguientes actividades: a) Aserrado, cepillado de tablas, postes, vigas y de todo tipo de madera en todas sus formas y variedades; b) Industrialización de maderas en general en todas sus formas y variaciones; c) Compraventa, importación, exportación y transporte de maderas en todas sus formas y variedades; d) Compraventa y exportación de artesanías de lanas de oveja, llama y vicuña y artesanías en maderas y cueros en sus distintas variedades; e) Compraventa y exportación de automotores y motos antiguos; f) Compraventa y exportación de carbón.

Capital Social: El Capital Social será de pesos ciento cincuenta mil (\$ 150.000.-) dividido en mil quinientas (1500) cuotas de cien pesos (\$ 100.-). Cada uno de los socios suscribe setecientos cincuenta (750) cuotas sociales por un valor de setenta y cinco mil pesos (\$ 75.000.-). El Socio José Agenor García integra en este acto setecientos cincuenta (750) cuotas sociales por un valor de setenta y cinco mil pesos (\$ 75.000.-) de la siguiente manera: veintiocho mil doscientos cincuenta pesos (\$ 28.250.-) correspondiente al cincuenta por ciento (50%) de los bienes detallados en el inventario que se adjunta y cuarenta y seis mil setecientos cincuenta pesos (\$ 46.750.-) en efectivo; y el Socio Rafael Gil Monforte integra en este acto setecientos cincuenta (750) cuotas sociales por un valor de setenta y cinco

mil pesos (\$ 75.000.-) de la siguiente manera: veintiocho mil doscientos cincuenta pesos (\$ 28.250.-) correspondiente al cincuenta por ciento (50%) de los bienes detallados en el inventario que se adjunta y cuarenta y seis mil setecientos cincuenta pesos (\$ 46.750.-) en efectivo. El inventario de los aportes en especie que se adjunta al presente contrato y forma parte del mismo, es firmado por ambos socios en señal de conformidad respecto de la valuación adjudicada a los bienes detallados, que en ningún caso, supera el valor neto de realización en plaza.

Administración y Representación: La administración de la sociedad, representación legal y uso de la firma social, estará a cargo de un gerente que podrá o no ser socio. Se designará un gerente suplente que podrá ser socio o no para cubrir eventuales ausencias del gerente en funciones. El gerente tendrá todas las facultades necesarias para obrar en nombre de la sociedad y conducir los negocios que tiendan al cumplimiento del objeto social, inclusive los previstos en los artículos 1881 del Código Civil y 9o. del Decreto ley 5965/63, asumiendo la representación social ante las instituciones de cualquier naturaleza, oficiales, mixtas, o privadas y ante los poderes públicos, Nacional, Provincial o Municipal. Se designa en este acto al socio José Agenor García como gerente y al socio Rafael Gil Monforte como gerente suplente. Los gerentes designados fijan domicilio especial por instrumento separado. Cada socio gerente deberá prestar una garantía equivalente al diez por ciento (10%) del capital social con arreglo a lo dispuesto por los artículos 157, ap. 3° y art. 256 de la ley N° 19.550.

Ejercicio Comercial: El ejercicio comercial cierra el treinta de Abril de cada año.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 19/09/07. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 21/09/2007

O.P. N° 13.412

F. N° 180.093

“San Cayetano Motors S.R.L.”

1- Socios: Gramajo, Verónica Eugenia, argentina, CUIT 27-24761162-8, DNI N° 24.761.162, estado ci-

vil: soltera, nacida el 04/10/75, con domicilio en calle Ameghino N° 455, de la Ciudad de Gral. Güemes, provincia de Salta, de actividad comerciante; Gramajo Valeria Angelina, argentina, CUIT 27-25981275-0, DNI N° 25.981.275, nacida el 17/06/77, con domicilio en Ameghino N° 455, de la Ciudad de Gral. Güemes, provincia de Salta, de actividad comerciante, estado civil: soltera.

2- Fecha de contrato: 22/08/2007 y Modificatoria: 04/09/2007.

3- Denominación Social: "San Cayetano Motors S.R.L."

4- Domicilio Social: Alberdi N° 835, General Güemes, Provincia de Salta.

5- Objeto: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse a la Venta de Motocicletas Nuevas y Usadas.

6- Plazo de Duración: 50 (cincuenta) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7- Capital Social: Se fija en la suma de Pesos Sesenta Mil (\$ 60.000) dividido en 600 (seiscientos) Cuotas Sociales de Pesos Cien (100) cada una, que los socios suscriben íntegramente en las siguientes cantidades: a) Gramajo, Verónica Eugenia, suscribe la cantidad de Trescientas Sesenta (360) cuotas, de pesos Cien (\$ 100) cada una, integrando en este acto el Veinticinco por Ciento (25%) en dinero en efectivo y el saldo en un plazo no mayor de dos (2) años; b) Gramajo, Valeria Angelina, suscribe la cantidad de Ciento Sesenta (240) cuotas de pesos Cien (\$100) cada una, integrando en este acto el Veinticinco por Ciento (25%) en dinero en efectivo y el saldo en un plazo no mayor de dos (2) años.

8- Administración y Representación: Será ejercida por un socio, en este caso, la Srta. Gramajo Verónica Eugenia, en calidad de Socia Gerente.

9- Fecha de Cierre de Ejercicio: 31 de Agosto de cada año.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 20/09/2007. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 11/09/2007

O.P. N° 13.409

F. N° 180.099

Instituto Franklin S.R.L.

1.- Socios: Carola Georgina Cabrera Fairhurst, argentina, DNI N° 21.634.937, CUIT/CUIL 27-21634937-2, nacida el 13/05/1971, profesión: docente, estado civil: casada con el Sr. Colin David Bailey, DNI 94.039.225 con domicilio en Calle Deán Funes N° 351 Piso: 9 Dpto. A de la Ciudad de Salta.

Margarita Fairhurst, argentina, DNI N° 5.425.696, CUIT/CUIL 27-05425696-0, nacida el 04/11/1944, profesión: docente, estado civil: casada con el Sr. Andrew Henry Misdorp, DNI 18.702.027, con domicilio en calle Alvarado N° 315 de la ciudad de Salta.

2.- Fecha de Constitución: 11 de Julio de 2007 ante la Escribana Patricia Noemi Pomares.

3.- Denominación: "Instituto Franklin S.R.L."

4.- Domicilio: Jurisdicción de la Provincia de Salta. Sede social y administración: en calle Alvarado N° 315 de la ciudad de Salta.

5.- Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por sí, o por medio de terceros o a cuenta de terceros o asociada a terceros, dentro o fuera del país, a las siguientes actividades: 1) La educación integral y la promoción de la cultura. En consecuencia podrá fundar, explotar, dirigir y administrar institutos, escuelas, colegios o cualquier otro tipo de establecimiento educacionales y formativos, incorporados a los planes de enseñanza oficial y reconocidos como tales, en especial de idiomas, referidos a la enseñanza en todos los niveles y grados, así como también todo otro medio técnico de difusión informativa y educacional. 2) Dictado de cursos, seminarios de capacitación y asesoramiento técnico en general de idiomas.

Para la realización del objeto social, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen con el objeto social.

6.- Duración: 10 (diez) años, a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

7.- Capital Social: El capital social se fija en la suma de \$ 50.000,00 (Pesos Cincuenta Mil) dividido en 200 cuotas de \$ 250,00 (Pesos Doscientos Cincuenta) cada una suscriptas e integradas en su totalidad por los socios en las siguientes proporciones: La Sra. Carola Georgina Cabrera Fairhurst, el 50% del capital, o sea

100 cuotas de \$ 250,00 (Pesos Doscientos Cincuenta) cada una, que hacen un total de \$ 25.000,00 (Pesos Veinticinco mil), y la Sra. Margarita Fairhurst, el 50% del capital, o sea 100 cuotas de \$ 250,00 (Pesos Doscientos Cincuenta) cada una, que hacen un total de \$ 25.000,00 (Peso Veinticinco Mil). El capital es integrado en un 25% (veinticinco por ciento) en este acto y el saldo remanente en un plazo que no excederá los 2 (dos) años.

8.- Administración: La administración de la firma será ejercida por un (1) Gerente, sea socio o no, quien tendrá a su cargo la representación legal de la firma; designándose en este acto como Gerente a la Sra. Carola Georgina Cabrera Fairhurst, DNI N° 21.634.937. En caso de fallecimiento, incapacidad, enfermedad o vacancia del cargo por parte del socio Gerente, la administración quedará a cargo del otro socio.

En garantía del debido desempeño del cargo, el Socio Gerente y el Gerente Suplente depositarán en la Caja de la Sociedad o en un Banco local, a la orden de ella, la suma de Pesos Cinco mil (\$ 5.000,00) u otorgará fianza personal, hasta cubrir aquella suma, u otra garantía a satisfacción de la Asamblea.

A todos los efectos legales, el Gerente designado y el Gerente suplente aceptan los cargos propuestos y constituyen domicilio especial en calle Alvarado N° 315 de la Ciudad de Salta.

9.- Fecha de Cierre de Ejercicio Económico: Anualmente, el 31 de Diciembre de cada año.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria: Salta, 06/09/07. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 80,00

e) 21/09/2007

O.P. N° 13.407

F. N° 180.080

Las Leguas Sociedad Anónima

1) Datos personales de los socios: Fernando Luis Fortuny Gasser, argentino, Documento Nacional de Identidad Número 14.303.364, CUIT Número 20-14303364-4, casado en primeras nupcias con Stella Maris Cano Balestrero, nacido el día 31 de Diciembre del año 1.960, de cuarenta y seis años de edad, de profesión Ingeniero en Construcciones, domiciliado en ca-

lle Los Teros N° 41 - Barrio El Típal de esta ciudad de Salta; Daniel Alberto Fortuny, argentino, Documento Nacional de Identidad Número 12.957.265, CUIT N° 20-12957265-6, casado en primeras nupcias con Mónica Silvia Cano Balestrero, nacido el día 27 de Marzo del año 1.957, de cincuenta años de edad, de profesión Ingeniero Agrónomo, domiciliado en Ruta Provincial Número Cinco - Kilómetro Cien de la localidad de Las Lajitas - Departamento Anta de esta Provincia de Salta; las señoras Stella Maris Cano Balestrero, argentina, Documento Nacional de Identidad Número 14.709.609, CUIT Número 27-14709609-2, casada en segundas nupcias con Fernando Luis Fortuny Gasser, nacida el día 13 de Octubre del año 1.961, de cuarenta y cinco años de edad, de profesión empresaria, domiciliada en calle Los Teros N° 41 - Barrio El Típal de esta ciudad de Salta; Mónica Silvia Cano Balestrero, argentina, Documento Nacional de Identidad Número 14.235.688, CUIT Número 27-14235688-6, casada en primeras nupcias con Daniel Alberto Fortuny, nacida el día 15 de Febrero del año 1.960, de cuarenta y siete años de edad, de profesión empresaria, domiciliada en Ruta Provincial Número Cinco - Kilómetro Cien de la localidad de Las Lajitas - Departamento Anta de esta Provincia de Salta y Clidador César Cano Balestrero, argentino, D.N.I. N° 26.285.363, CUIT N° 20-26285363-3, soltero, nacido el día 22 de Septiembre del año 1.977, de veintinueve años de edad, de profesión empresario, domiciliado en calle Rivadavia N° 866 - Tercer Piso - Departamento "B".

2) Fecha del instrumento de constitución: Escritura N° 84 del 13 de Agosto del 2.007, autorizada por el Escribano Marcelo Roberto Perotti.

3) Denominación de la Sociedad: "Las Leguas Sociedad Anónima".

4) Domicilio social: Calle Rivadavia N° 660 de esta Ciudad de Salta.

5) Objeto Social: La Sociedad tendrá como objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país, en el extranjero y/o desde la Zona Franca de la Provincia de Salta, cumpliendo expresamente con las normativas de la Ley 24.331, sus reglamentaciones y/o reglamentos vigentes, al desarrollo de las siguientes actividades: a) Explotación y administración agrícola, ganadera y forestal en tierras propias y arriendos, por cuenta propia y/o de terceros, con maquinaria propia y/o de terceros; explotación de esta-

blecimientos frutícolas, cultivos forestales, vitivinícolas, olivícolas y de granja y demás actividades relacionadas con la agricultura y la ganadería y la prestación de servicios agropecuarios a terceros; b) Agro-Ganadera-Industrial: Acopio y almacenamiento de granos, cereales, oleaginosas, frutas, verduras, legumbres y hortalizas, propios y de terceros, su acondicionamiento, transformación y/o procesamiento de los mismos en planta procesadora propia o de terceros, tanto para consumo interno, como para la exportación, como así también el procesamiento industrial para la obtención y venta de los productos y/o sub-productos respectivos, tanto agrícolas como ganaderos y la procreación, cría y engorde de ganado de todo tipo y especie, sea vacuno, bovino, ovino, equino y aves de cualquier tipo; c) Frigoríficos: La realización de operaciones de faenamiento de animales para consumo humano o animal, elaboración, procedimientos de conservación, tales como salado, curado, ahumado, enlatado y congelamiento; preparación de embutidos, chacinados, grasas animales, comestibles, alimentos concentrados y abonos; preparación primaria de cueros, pieles, pelos y crines; congelamiento, elaboración y envasado de huevos, frutas, hortalizas, pescados y mariscos; d) Comercial: Mediante la compra-venta, adquisición y transferencia por cualquier otro medio, representación, distribución, importación, exportación de cualquier clase de bienes de la naturaleza y/o productos o sub-productos directamente vinculados con las actividades detalladas en los acápite a), b) y c), todo lo que podrá llevar a cabo por cuenta propia y/o de terceros, y/o asociación de terceros, así como a través de arrendamientos, comisiones y representaciones de todos los elementos necesarios a los fines expuestos; e) Desmonte: Por medio propios o de terceros; f) La explotación de bosques y montes, forestaciones y reforestaciones de tierras y la importación, exportación, distribución o comercialización de todo tipo de productos forestales; g) Comercialización, exportación e importación: De toda clase de productos o bienes conexos y necesarios con las actividades indicadas, o la adquisición y/o venta de las maquinarias necesarias para las tareas propias y/o relacionadas con el objeto social. Para el cumplimiento de tales fines podrá: 1) Ampararse en los Regímenes de Promoción de Inversiones Nacionales, Provinciales, Municipales, o Internacionales vigentes o a crearse; 2) Realizar inversiones de toda índole con aportes propios, de particulares, instituciones financieras públicas o privadas, nacionales, provinciales, municipales, o extranjeras; h) La constitución,

otorgamiento y/o toma de fideicomisos y la actuación ya sea como fiduciante, fiduciaria, fideicomisaria y/o fideicomitente en los términos de la Ley 24.441 o la que en el futuro la reemplace e i) Mandataria: Aceptar y ejercer representaciones, mandatos, sucursales, agencias y corresponsalías que estén relacionadas con todas las actividades indicadas precedentemente. Podrá recurrir a negociaciones de importación y exportación en todo lo que fuera pertinente para la consecución de los mencionados objetos sociales.

6) Plazo de duración de la Sociedad: Se fija en novena y nueve años a partir de la inscripción de su constitución en el Juzgado de Minas y en lo Comercial de Registro de esta Provincia de Salta.

7) Capital Social: El capital social se fija en la suma de Pesos Ciento Cincuenta Mil, representado por un total de Ciento cincuenta acciones ordinarias clase "A", nominativas no endosables, de valor nominal Mil Pesos cada una y que otorgan derecho a cinco votos por acción, las que se suscriben totalmente en este acto de la siguiente manera: el señor Daniel Alberto Fortuny suscribe Treinta acciones de valor nominal Pesos Un Mil cada una o sea la suma de Pesos Treinta Mil, e integra en este acto el veinticinco por ciento (25%) o sea la suma de Pesos Siete Mil Quinientos; el señor Fernando Luis Fortuny Gasser suscribe Treinta acciones de valor nominal Pesos Un Mil cada una o sea la suma de Pesos Treinta Mil, e integra en este acto el veinticinco por ciento (25%) o sea la suma de Pesos Siete Mil Quinientos; la señora Stella Maris Cano Balestrero, por sus propios derechos, suscribe Treinta acciones de valor nominal Pesos Un Mil cada una o sea la suma de Pesos Treinta Mil, e integra en este acto el veinticinco por ciento (25%) o sea la suma de Pesos Siete Mil Quinientos; la señora Mónica Silvia Cano Balestrero suscribe Treinta acciones de valor nominal Pesos Un Mil cada una o sea la suma de Pesos Treinta Mil, e integra en este acto el veinticinco por ciento (25%) o sea la suma de Pesos Siete Mil Quinientos y la señora Stella Maris Cano Balestrero, en nombre y representación del señor Clidador César Cano Balestrero, suscribe Treinta acciones de valor nominal Pesos Un Mil cada una o sea la suma de Pesos Treinta Mil, e integra en este acto el veinticinco por ciento (25%) o sea la suma de Pesos Siete Mil Quinientos. La integración del saldo resultante de la suscripción de acciones, tendrá como plazo máximo de vencimiento dos años a contarse a partir de la fecha de esta escritura. El capital podrá ser aumenta-

do por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quintuplo de su monto, de conformidad al Artículo 188 de la Ley 19.550.

8) Organismo de Administración y Fiscalización: La administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio integrado por el número de miembros que fije la Asamblea, entre un

mínimo de dos y un máximo de cinco, los que durarán en sus cargos dos ejercicios, siendo reelegibles. La Asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produzcan en el orden de su elección.

El Directorio esta integrado así: Directora Titular Presidente la señora Stella Maris Cano Balestrero, Directora Titular Vice-Presidente la señora Mónica Silvia Cano Balestrero y Director Suplente el señor Clidano César Cano Balestrero. La Asamblea determina la remuneración del Directorio. La Sociedad prescinde la Sindicatura Privada, teniendo los socios el derecho conferido por el artículo 55 de la Ley 19.550.

9) Representación Legal: La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio y al Vicepresidente en caso de ausencia o impedimento del Presidente del Directorio.

10) Fecha de cierre del ejercicio social: El Ejercicio Social cierra el treinta y uno de Diciembre de cada año.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 18/09/2007. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 120,00

e) 21/09/2007

AVISO COMERCIAL

O.P. N° 13.415

F. N° 180.105

“Los Pintorcitos S.R.L.”

Designación de Gerente

Mediante Acta N° 3 de Reunión de Socios de fecha 25 de Junio del 2007, se modifica la cláusula quinta del contrato de Constitución de la Sociedad de Responsabilidad Limitada “Los Pintorcitos S.R.L.”, designándose como Socio Gerente a María Marta Rodríguez, D.N.I. N° 29.334.531, constituyendo domicilio especial en calle Alvarado N° 151 de esta Ciudad, quien acepta el cargo.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 12/09/2007. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 21/09/2007

Sección GENERAL

ASAMBLEA

O.P. N° 13.406

F. N° 180.082

Club 20 de Febrero – Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 11 de Octubre de 2007 a Hrs. 20:00 a todos los Socios Activos y Vitalicios, acorde con lo preceptuado en los Arts. 42; 43 inc. 4°; 49; 52; 53; 54; 55 y 59 inc. 2° de nuestros Estatutos, la que se realizará en nuestra sede social sita en Paseo Güemes N° 54 de nuestra ciudad, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Designación de dos socios para firmar el Acta.
- 2.- Lectura y Consideración del Acta Anterior.
- 3.- Presentación del Informe Anual de Presidencia.

4.- Consideración del Ejercicio Económico N° 148, Balance Anual e Informe del Organismo de Fiscalización.

5.- Renovación parcial de los miembros de Comisión Directiva y Organismo de Fiscalización.

Hugo Raúl Olmos
Vice Presidente

Francisco Jovanovics Araoz
Secretario

Imp. \$ 15,00

e) 21/09/2007

CONVOCATORIA A ELECCIONES

O.P. N° 13.420

F. N° 180.121

Obra Social Universidad Nacional de Salta

Salta, 17 de setiembre de 2.007

Res. N° OS-023/07

VISTO: El Estatuto de la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta, aprobado por la Asamblea Extraordinaria de afiliados titulares de la entidad por Resolución N° 01/98 del 28/05/98, publicado en el Boletín Oficial de la Nación del 02/07/98 y el 25/09/98 y su modificatoria Res. OS-018/04 publicada en el Boletín Oficial de la Nación del 07/10/04, el que en su Artículo N° 63° prevé que el Consejo Directivo convocará a elecciones de autoridades mediante resolución al efecto, y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 63° de la norma estatutaria faculta al Consejo Directivo a implementar la resolución operativa del acto eleccionario mediante la convocatoria al mismo, garantizando el ejercicio democrático y participativo de la masa de Afiliados en condiciones de ejercer su derecho a elegir y ser elegido;

Que el Artículo 4° inciso 4) faculta al Consejo Directivo de la OSUNSa., para reglamentar el Estatuto;

Por ello,

El Consejo Directivo de la Obra Social de la U.N.Sa.

(en reunión ordinaria del 17/9/07 – Acta N° 105)

RESUELVE

Artículo 1° - Convocar a elecciones generales de afiliados titulares para el día jueves 08 de noviembre de 2007 con el fin de renovar autoridades del gobierno de la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta (Art. 37° inciso a), como así también elegir a los miembros de la Comisión de Control de Gestión (Art. 54°), conforme a las disposiciones contenidas en el estatuto de la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta.

Artículo 2° - Determinar que el día 08 de noviembre de 2007 se procederá además a la elección de los representantes de Sedes Regionales conforme a las disposiciones contenidas en los Artículos 59° y 60° del Estatuto. Para la nominación de candidatos y demás trámites al efecto, regirá el cronograma establecido por la presente resolución.

Artículo 3° - Informar al Consejo Superior de la Universidad Nacional de Salta sobre la convocatoria a Elecciones Generales, teniendo en cuenta lo establecido en el Art. 37°, inciso b) del Estatuto, respecto de los representantes de ese Consejo ante el Consejo Directivo de la obra Social.

Artículo 4°: Designar la correspondiente Junta Electoral, la que estará integrada por los siguientes afiliados titulares:

Titulares:

Af. Moron Jiménez María Joaquina

Af. Inclan Celso

Af. Gray Liliana Norma

Af. Acosta Norma Rebeca

Suplentes:

Af. Olivera Sandra Elizabeth

Af. Ibarra Alvarez Patricia

Af. Soliverez Osvaldo Juan

Af. Couceiro Mónica Elena

Artículo 5°: Establecer el siguiente Cronograma Electoral:

- Confección de Padrones Provisorios: 28-09-2007
- Publicación de Padrones Provisorios: 01-10-07 al 12-10-2007
- Emisión de Padrones Definitivos: 22-10-2007
- Recepción de listas de candidatos: Hasta Hs. 20:00 25-10-2007
- Oficialización de listas: Hasta Hs. 20:00 29-11-2007
- Publicación de Padrones Definitivos: 02-11-2007
- Cierre de Campaña Electoral: Hs. 08:00 06-11-2007
- Acto Eleccionario: De Hs. 08 a Hs. 18 08-11-2007
- Impugnaciones: Hasta hs. 20:00 12-11-2007
- Expedición de la Junta Electoral: 16-11-2007
- Escrutinio Definitivo y Proclamación: 20-11-2007
- Posesión de candidatos Electos: 23-11-2007

Artículo 6°: Disponer que por gerencia de la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta, se proceda a confeccionar, conforme a las disposiciones estatutarias, los padrones correspondientes al personal docente, personal no docente (de apoyo universitario) y afiliados titulares jubilados, de Sede Central y Sedes Regionales, por orden alfabético y en forma independiente, según corresponda al lugar de trabajo del afiliado titular.

Artículo 7°: Disponer que por Gerencia, se proceda a publicar la presente resolución, por un (1) día en el

Boletín Oficial de la Provincia, tres (3) días en el diario El Tribuno y se dé amplia difusión de la misma en el ámbito interno de la Universidad Nacional de Salta.

RECAUDACION

Artículo 8°: Regístrese y archívese.

Manuel Cayetano Montañez
Secretario
Dr. Ernesto Raimundo Campo
Presidente

Imp. \$ 43,00

e) 21/09/2007

O.P. N° 13.421

Saldo anterior	\$ 298.547,30
Recaudación del día 20/09/07	\$ 1.211,60
TOTAL	\$ 299.758,90

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

AVISO

El Boletín Oficial informa a todos los interesados que están habilitadas las **SUSCRIPCIONES VIA INTERNET**. Este nuevo servicio ofrece el boletín del día, como así también las ediciones anteriores (2004 - 2006) y un Índice Temático y Numérico de Leyes Provinciales (1980 - 2005), a las cuales podrá acceder mediante modernos canales de búsqueda, como así también a los avisos publicados en todas sus secciones.

Suscribáse y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar